

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 1 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

PROCESO AUDITOR

AUDITORÍA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS

E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA VIGENCIA 2024

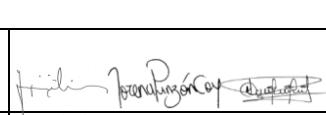
INFORME FINAL APROBADO N°047

Acta validación de hallazgos y aprobación del Informe Definitivo N°047 del 29 de diciembre de 2025

Tunja – Boyacá

Memorando de Asignación A.F.G.R.A. N°089 del 09 de

Octubre de 2025

FIRMA		FIRMA		FIRMA	
ELABORÓ	María Fernanda Pedroza S.	REVISÓ	Lina Ximena Sierra Parra	APROBÓ	Carmen Yaneth Pérez G. Lorena Pinzón Coy Diana Constanza Castillo
CARGO	Profesional Universitario	CARGO	Asesor – DOCF/ Supervisora	CARGO	Directora O. de Control Fiscal Directora Operativa O.C. V.C.A Dirección Operativa de Economía y Finanzas

Carrera 9 N° 17 - 60 pisos 3 y 4. Tunja - Boyacá

Teléfono: 608 - 7405880

cgb@cgb.gov.co / www.cgb.gov.co

mipg

 <p>CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ</p>	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 2 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

Juan Pablo Camargo Gómez
Contralor General de Boyacá

Carmen Yaneth Pérez González
Directora Operativa de Control Fiscal

EQUIPO DE AUDITORÍA

Lina Ximena Parra Sierra
Supervisor

Maria Fernanda Pedroza Sandoval
Auditor Líder

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 3 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IF-11
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME FINAL	Vigencia	04/04/2024

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO GENERAL	4
1.1. Objetivos específicos.....	4
CARTA DE CONCLUSIONES	5
2. HECHOS RELEVANTES.....	5
3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD	6
4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ.....	6
5. PRONUNCIAMIENTOS.....	8
5.1. OPINIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2024.....	8
5.2. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024	9
5.2.1. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE EL PRESUPUESTO.....	10
5.2.2. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024.....	11
5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL.....	12
5.4. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	12
5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	13
5.6. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA.....	14
6. DENUNCIAS FISCALES	14
7. PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	14
8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL.....	15
9. MUESTRAS DE AUDITORÍA	17
9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL.....	17
9.2. GESTIÓN CONTRACTUAL	17
10. RELACIÓN DE HALLAZGOS	17
10.1 MACROPROCESO FINANCIERO	17
10.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	32
10.2.1. MACROPROCESO PRESUPUESTAL	32
10.2.2. GESTIÓN CONTRACTUAL	41
10.2.3. COBERTURA DEL COMPONENTE DE LA GESTIÓN AMBIENTAL	68
11. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA FISCAL	71
12. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	74
13. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO	74
14. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL.....	77
- BENEFICIO CUALITATIVO	77
15. RESUMEN DE OBSERVACIONES	78

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 4 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

1. OBJETIVO GENERAL

El objetivo principal de la Auditoría Financiera de Gestión y Resultados Abreviada a la E.S.E Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá a la Vigencia 2024, es determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y control interno está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

Así mismo, brindar un concepto consolidado del macroproceso presupuestal, sobre la gestión presupuestal que lo compone, la gestión de ingresos y ejecución de gastos, y sobre la gestión y resultados, la calificación de la contratación, y el control interno.

Igualmente emitir una opinión sobre los estados financieros para obtener una seguridad razonable, del desempeño financiero mediante la evaluación de indicadores financieros.

1.1. Objetivos específicos

- Emitir Concepto consolidado del macroproceso presupuestal sobre la gestión presupuestal, (gestión de ingresos y ejecución de gastos), ponderado con el concepto sobre la gestión y resultados, (calificación de la contratación).
- Verificar la programación presupuestal, constitución y ejecución de cuentas por pagar de la vigencia 2024.
- Analizar y verificar el presupuesto asignado y ejecutado para el desarrollo de la gestión ambiental de la vigencia 2024.
- Emitir opinión sobre los Estados Financieros vigencia 2024.
- Determinar el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.
- Evaluar la calidad y eficiencia del control fiscal interno y expresar un concepto.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento resultado de la última auditoría realizada al sujeto de control y expresar un concepto.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 5 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

CARTA DE CONCLUSIONES

Tunja, diciembre de 2025
Doctor
NELSON ULLOA
Gerente
Ese Centro de Salud de puerto de Boyacá
Departamento – Boyacá
notificacionesjudiciales@esehospitaljcv.gov.co

Asunto: Informe final de auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada,
Vigencia 2024

Respetado Doctor:

La Contraloría General de Boyacá, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Política, practico auditoria a los estados financieros de la Ese Centro de Salud de puerto de Boyacá, por la vigencia fiscal 2024, los cuales comprenden el Estado de Situación Financiera, El Estado de Resultados Integral, y las revelaciones. Así mismo, con fundamento en la Constitución Política realizo auditoria a la gestión presupuestal y de resultados de la misma vigencia.

Conforme lo establece la guía de Auditoria Territorial – GAT Versión 4.0 adoptada por la Contraloría General de Boyacá mediante resolución 131 del 4 de abril de 2024, este informe contiene: la opinión sobre los estados financieros y el concepto sobre la gestión presupuestal y de resultados.

Las observaciones se dieron a conocer oportunamente la Ese Centro de Salud de puerto de Boyacá, dentro del desarrollo de la auditoria, otorgando el plazo legalmente establecido para que la entidad emitiera respuesta.

2. HECHOS RELEVANTES

El proceso de auditoría a la E.S.E Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, se organizó a partir de dos Macroprocesos, el de gestión financiera y el de gestión presupuestal y resultados.

Dentro del macro proceso de gestión financiera se evaluó a nivel de estados financieros los tipos de transacciones, saldos e información durante la vigencia auditada, respecto a ocurrencia, integridad, exactitud, corte de operaciones, clasificación y presentación de las transacciones y hechos, los saldos de los estados financieros y la correspondiente información revelada al cierre de la vigencia auditada, respecto a existencia, derechos y obligaciones, integridad, exactitud, clasificación y presentación.

Dentro de lo revisado en este macro proceso se encuentran diversos aspectos a destacar y que serán desplegados durante el desarrollo de la presente auditoria:

- Se identificó la permanencia de siete (7) cuentas bancarias con saldos ínfimos o nulos, las cuales generan costos por administración sin justificación operativa o financiera.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 6 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

- Se encontraron discrepancias materiales en los valores reportados de activos fijos entre los registros auxiliares y los estados financieros, específicamente en maquinaria y equipo (\$6.750.909), equipo médico y científico (\$98.798.504) y equipo de transporte (\$6.879.857).
- Se identificó una discrepancia sustancial entre el valor del PAA publicado en SECOP (\$53.747.332.982) y el reportado en la rendición de cuentas a la Contraloría (\$524.963.700), evidenciando falencias en los procesos de consolidación y reporte de información contractual.
- Se observaron diferencias en los valores reportados entre plataformas oficiales (SECOP, SIA-OBSERVA y formato F13_AGR), afectando la confiabilidad de la información de contratación pública.
- Se identificaron errores en el diligenciamiento de fechas, términos y valores en múltiples contratos, incluyendo diferencias entre ofertas y objetos contractuales, lo que afecta la trazabilidad e integridad de los procesos de contratación.
- Se constató la ausencia de protocolos adecuados para el manejo de residuos peligrosos, incluyendo la falta de clasificación, generando riesgos sanitarios, laborales y ambientales.
- A pesar de contar con una estructura normativa y tecnológica adecuada (sistema Dinámica Gerencial), se evidencian debilidades en controles manuales, conciliaciones bancarias, gestión de riesgos contables y ejecución práctica de procedimientos establecidos.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la resolución 494 del 17 de julio de 2017 de la Contraloría General de Boyacá, la E.S.E Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría General de Boyacá se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ

La responsabilidad de la Contraloría General de Boyacá es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 7 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

financieros o presupuesto.

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría General de Boyacá aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 8 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

5. PRONUNCIAMIENTOS

5.1. OPINIÓN FINANCIERA VIGENCIA 2024

La Contraloría General de Boyacá, ha auditado los Estados Financieros de la E.S.E Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, que comprenden al Estado de Situación Financiera, Estado de Flujos de Efectivo a 31 de diciembre de 2024, así como las notas explicativas de los Estados Financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

Fundamento de la opinión

Se practicó auditoría financiera al Estado de Situación Financiera con fecha de corte a 31 de diciembre de 2024 de la E.S.E Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, conforme a la metodología de auditoría implementada por la Contraloría General de Boyacá, de forma integral a través de la evaluación de cada una de las etapas del proceso contable, de lo cual fue posible extraer:

La totalidad de incorrecciones e imposibilidades identificadas durante el examen de los Estados Financieros de la E.S.E. Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá a 31 de diciembre de 2024, no alcanzan el umbral de materialidad establecido para efectos de la opinión financiera. Los hallazgos cuantificados suman \$112.429.270, lo cual representa únicamente 0.12 veces el umbral del 1% calculado sobre el total de activos de la entidad (\$935.600.417).

También se registran observaciones basadas en las siguientes circunstancias:

Bancos y Corporaciones: El Hospital de Puerto Boyacá mantiene siete (7) cuentas bancarias con saldos ínfimos o nulos que carecen de movimiento operativo y justificación financiera, evidenciando deficiencias en el proceso de depuración y cierre contable. Esta situación genera gastos innecesarios por costos de administración bancaria, aumenta el riesgo de errores en conciliaciones y posibles desviaciones de recursos, e incumple los principios de eficiencia y economía en la gestión de los recursos públicos.

Propiedad, Planta y Equipo: Se identificaron discrepancias materiales y recurrentes en el registro y reporte de los activos de Propiedad, Planta y Equipo (PPE) del Hospital, específicamente en los subgrupos de Maquinaria y Equipo, Equipo Médico-Científico, y Equipo de Transporte. Estas diferencias entre los valores consignados en los registros auxiliares/contables y los reportados en los estados financieros afectan la razonabilidad, integridad y confiabilidad de la información financiera y patrimonial, distorsionando el cálculo de la depreciación, el valor neto de los activos y la toma de decisiones basada en dichos reportes.

Información pertinente, amplia y suficiente para expresar:

Opinión Limpia o Sin Salvedades

La Contraloría General de Boyacá, emite opinión **Limpia o Sin Salvedades**, sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, la magnitud total de las incorrecciones no es material en relación con el tamaño financiero de la entidad. Los hallazgos identificados representan solamente el 0.12% del total de activos, valor que no supera el umbral mínimo del 1% establecido para considerar un efecto

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 9 de 79
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR			Vigencia	23/11/2021

generalizado en la presentación razonable de los Estados Financieros.

En consecuencia, los Estados Financieros de la E.S.E. Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá a 31 de diciembre de 2024, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales la situación financiera, los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio neto y los flujos de efectivo de la entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable.

En consecuencia, de lo anterior se evidencia el resultado obtenido de la evaluación de la gestión fiscal aplicado al macroproceso financiero a través del papel de trabajo PT04-AFGR Matriz_de_Gestion_Fiscal, de conformidad con la Guía de Auditoría Territorial Versión 4.0, dando alcance a las normas ISSAI, en donde, la GESTIÓN FINANCIERA tiene un valor de evaluación total del 40%, en el cual arroja como resultado el 100% como se indica a continuación:

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
					Limpia o Sin salvedades
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100.0%	

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE HJCV PUERTO BOYACÁ. Vigencia 2024

5.2. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS 2024

El artículo 2º del Decreto 403 de 2020, establece que control fiscal es la función pública de fiscalización de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, que ejercen los órganos de control fiscal de manera autónoma e independiente de cualquier otra forma de inspección y vigilancia administrativa, con el fin de determinar si la gestión fiscal y sus resultados se ajustan a los principios, políticas, planes, programas, proyectos, presupuestos y normatividad aplicables y logran Efectos positivos para la consecución de los fines esenciales del Estado, y supone un pronunciamiento de carácter valorativo sobre la gestión examinada.

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto Con Salvedades sobre el Macroproceso gestión presupuestal y de resultados, mediante la consolidación del Concepto sobre la Gestión presupuestal y el Concepto sobre la Gestión y Resultados, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial – GAT Versión 4.0, en el marco de las normas internacionales ISSAI, así:

MACROPROCESO	PROCESO	PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
			EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60 %	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	75.0%		Con salvedades

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 10 de 79
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR			Vigencia	23/11/2021

			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100.0%			Con salvedades	
			GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	92.1%	96.1%	92.2%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	
			TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL	100%	89.3%	96.1%	92.2%	Favorable	

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE HJCV PUERTO BOYACÁ Vigencia 2024

5.2.1. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE EL PRESUPUESTO

La Contraloría General de Boyacá ha auditado la cuenta de gestión presupuestal de la vigencia 2024, que comprende:

- Estados que muestren en detalle, según el decreto de liquidación anual del presupuesto
- Los reconocimientos y los recaudos de los ingresos corrientes y recursos de capital contabilizados durante el ejercicio cuya cuenta se rinde, con indicación del cómputo de cada renglón y los aumentos y disminuciones con respecto al cálculo presupuestal
- Estados que muestren la ejecución de los egresos o ley de apropiaciones, detallados según el decreto de liquidación anual del presupuesto, presentando en forma comparativa la cantidad apropiada inicialmente, sus modificaciones y el total resultante, el monto de los gastos ejecutados, de las reservas constituidas al liquidar el ejercicio, el total de los gastos y reservas y los saldos.
- Estado comparativo de la ejecución de los ingresos y gastos contemplados en los dos primeros estados mencionados, en forma tal que se refleje el superávit o déficit resultante.
- Detalle de los gastos pagados durante el año fiscal cuya cuenta se rinde, con cargo a las reservas de la vigencia inmediatamente anterior y los saldos de las distintas cuentas que conforman el tesoro.

Fundamento del Concepto

La Contraloría General de Boyacá, ha llevado a cabo esta auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI 1000–1810). Las responsabilidades de la Contraloría General de Boyacá, de acuerdo con dichas normas, se describen más adelante en la sección responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los Estados Financieros de este informe.

Este ente de control es independiente del sujeto auditado, de conformidad con Constitución Política de Colombia; y los auditores cumplen con los requerimientos de ética contenidos en el Código de integridad y que son aplicables a esta auditoría. Además, la Contraloría General de Boyacá ha cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Por lo cual, se considera que la evidencia de auditoría que se ha obtenido, proporciona una base suficiente y adecuada para emitir la opinión.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 11 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

También se registran observaciones basadas en las siguientes circunstancias:

PAA: Se identificó una inconsistencia en los valores reportados del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2024, que afecta la integridad y transparencia de la información de planeación contractual. Mientras en el SECOP se publicó un valor inicial de \$29.786.096.891, el formato de PAA rendido a la Contraloría General de Boyacá reportó un valor total de \$524.963.700, el cual no guarda coherencia con el valor inicial del plan. Esta discrepancia evidencia fallas en la consolidación y verificación de la información, dificultando el control y seguimiento efectivo de la ejecución contractual y presupuestal de la entidad.

CONCEPTO CON SALVEDADES

En concepto de la Contraloría, se emite un concepto con salvedades sobre la gestión presupuestal de la E.S.E. Hospital de Puerto Boyacá para la vigencia 2024, basado en lo siguiente:

Se identificó una inconsistencia material en la información del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) 2024, donde el valor reportado a esta Contraloría (\$524.963.700) no guarda coherencia con el valor publicado en el SECOP (\$29.786.096.891). Esta discrepancia, que supera el umbral de materialidad establecido, afecta la integridad y confiabilidad de la información de planeación contractual rendida por la entidad.

La incorrección en la ejecución de ingresos (\$524.963.700) representa 3.55 veces el valor de la base de materialidad, configurándose como una observación significativa que impide considerar la información presupuestal como completamente razonable en su totalidad.

Por lo tanto, excepto por el efecto de la salvedad antes mencionada, la gestión presupuestal de la E.S.E. Hospital de Puerto Boyacá durante la vigencia 2024 se considera razonable en los demás aspectos sustanciales examinados.

GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS	100%	100.0%	OPINIÓN ESTADOS FINANCIEROS
					Limpia o Sin salvedades
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA	100%	100.0%	

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGRA Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE HJCV PUERTO BOYACÁ. Vigencia 2024

5.2.2. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA GESTIÓN Y RESULTADOS 2024

La Contraloría General de Boyacá, emite concepto sobre la gestión y resultados, evaluando si la planeación, sus resultados y contratos examinados, cumplen con los fines esenciales del estado, con los principios de la gestión fiscal y de la gestión contractual. El concepto se sustenta en los resultados obtenidos en la fase de ejecución y en la evaluación la planeación y resultados y la gestión de adquisición, recepción y uso de bienes y servicios.

Finalmente, el concepto de la gestión y resultados de la vigencia 2024 del Hospital de Puerto Boyacá, es Favorable, producto de la evaluación a los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación, en donde a pesar que el resultado

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ		CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 12 de 79
		Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IP-09
		Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
		Formato	INFORME PRELIMINAR		Vigencia	23/11/2021	

es favorable debido a que los hallazgos no superan la base de la materialidad, se pudo evidenciar varias inconsistencias dentro de los informes de ejecución de actividades e informes de supervisión, así como de la totalidad de los servicios entregados en algunos contratos, así:

GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	92.1%	96.1%	92.2%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS
						Favorable

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE HJCV PUERTO BOYACÁ Vigencia 2024

5.3. FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá como resultado de la Auditoría adelantada, **FENECE** la cuenta rendida por el Hospital de Puerto Boyacá de la vigencia fiscal 2024, como resultado de la Opinión Financiera **Limpia o Sin Salvedades** y el Concepto consolidado de Gestión y Resultados **Favorable**, cómo se observa en la siguiente tabla:

MACROPROCESO		PROCESO		PONDERACIÓN	PRINCIPIOS DE LA GESTIÓN FISCAL			CONCEPTOS Y OPINIÓN	
					EFICACIA	EFICIENCIA	ECONOMIA	CONCEPTO CONSOLIDADO MACROPROCESO PRESUPUESTAL	
PRESUPUESTAL Y RESULTADOS	60%	GESTIÓN PRESUPUESTAL	EJECUCIÓN DE INGRESOS	30%	75.0%			CONCEPTO GESTIÓN PRESUPUESTAL	Con salvedades
			EJECUCIÓN DE GASTOS	30%	100.0%			Con salvedades	
	40%	GESTIÓN Y RESULTADOS	GESTIÓN CONTRACTUAL	40%	92.1%	96.1%	92.2%	CONCEPTO GESTIÓN Y RESULTADOS	Favorable
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL		100%	89.3%	96.1%	92.2%		
GESTIÓN FINANCIERA	40%	ESTADOS FINANCIEROS		100%	100.0%			OPINION ESTADOS FINANCIEROS	Limpia o Sin salvedades
		TOTAL, MACROPROCESO GESTIÓN FINANCIERA		100%	100.0%				
TOTAL, PONDERADO	100%	TOTALES			93.6%	96.1%	92.2%	FENECE	
		CONCEPTO DE GESTIÓN			EFICAZ	EFICIENTE	ECONOMICA		

Fuente: Papel de Trabajo 04-AFGR Matriz_de_Gestión_AFGRA. ESE HJCV PUERTO BOYACÁ. Vigencia 2024

5.4. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

En cumplimiento del numeral 6° del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial versión 4.0 en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoria ISSAI.

Durante el desarrollo de la auditoría integral se evidenció que la E.S.E. Hospital José Cayetano Vásquez cuenta con un diseño formal de control interno eficiente en su estructura normativa, contando con políticas, procedimientos y manuales documentados que, en teoría, deberían garantizar una gestión transparente y

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia

conforme a la normativa.

Sin embargo, la evaluación operativa identificó falencias en la ejecución práctica de estos controles, particularmente en procesos misionales de alto impacto:

- En la Gestión Contractual: Se detectaron deficiencias en la supervisión de contratos de servicios temporales, extemporaneidad en la liquidación, inconsistencias documentales en expedientes y fallas en el control de pagos, lo que genera riesgos legales y operativos.
- En el Control Patrimonial: Se evidenciaron inconsistencias materiales en el registro y conciliación de activos fijos (propiedades, planta y equipo), afectando la confiabilidad de la información financiera.
- En la Planeación Contractual: Se encontró una discrepancia significativa en los valores reportados del Plan Anual de Adquisiciones entre diferentes plataformas oficiales.
- En la Gestión Operativa: Se observó incumplimiento de protocolos en el manejo interno de residuos hospitalarios.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado **EFICIENTE**.

MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1.5
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
TOTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE

5.5. CONCEPTO SOBRE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con la base de datos de la Contraloría General de Boyacá, en la Auditoría Especial de Rendición y Revisión de Cuentas realizada a el Hospital José Cayetano Vásquez De Puerto Boyacá para la vigencia 2020, se configuraron 17 hallazgos administrativos que ameritaron la suscripción de plan de mejoramiento ante esta contraloría, con las respectivas acciones de mejora a cada uno de los hallazgos.

TABLA 1-6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	97.06	0.20	19.4
Efectividad de las acciones	94.12	0.80	75.3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	94.7

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

mipg

Por lo tanto, con las evidencias de cada una de las acciones de mejora implementadas para subsanar los hallazgos, se suscribió plan de mejoramiento,

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 14 de 79
Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IP-09
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
Formato	INFORME PRELIMINAR			Vigencia	23/11/2021

donde se realizó la respectiva evaluación del mismo mediante el papel de trabajo PT 06-PF Evaluación_plan_mejoramiento, el cual obtuvo como resultado 94,7 puntos, para dar posteriormente un concepto positivo frente al mismo.

5.6. CONCEPTO DEFINITIVO SOBRE LA OPORTUNIDAD SUFICIENCIA Y CALIDAD DE LA INFORMACIÓN RENDIDA EN LA CUENTA ANUAL CONSOLIDADA

La Contraloría General de Boyacá a través de la Dirección Operativa de Control Fiscal, realizó el estudio y análisis de cuenta y de la información complementaria que soportaron legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones de la E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ de PUERTO BOYACA vigencia fiscal 2024, estableciendo que ésta fue presentada dentro de los términos señalados en la Resolución N.º 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría general de Boyacá.

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 95.6 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96.9	0.4	38.75
Calidad (veracidad)	93.8	0.5	46.88
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			95.6
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: Papel de Trabajo PT_01-AFGR_Evaluación_cuenta_rendida_V_4.0

6. DENUNCIAS FISCALES

No fueron incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2024.

7. PRESENTACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

Es responsabilidad del sujeto de control formular y ejecutar, para cada uno de los hallazgos contenidos en el presente informe final, acciones correctivas efectivas que eliminan las causas de los hallazgos e impidan su reiteración. La verificación por parte del equipo auditor no implica la aprobación de la efectividad o coherencia de las acciones de mejora propuestas.

El Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá deberá elaborar un PLAN DE MEJORAMIENTO, y presentarlo a la Contraloría General de Boyacá, en el término de diez (10) días hábiles, siguientes a la comunicación de este informe. El cual debe ser presentado medio magnético y/o a los correos electrónicos planmejoramiento@cgb.gov.co; controlfiscal@cgb.gov.co.

El término o plazo máximo de ejecución del Plan es de seis (6) meses, (contados a partir de la aprobación por parte de la CGB), el cual será evaluado una vez se finaliza el plazo de ejecución con los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las acciones propuestas por el sujeto auditado.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 15 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

Culminado el término de vigencia del respectivo Plan, la Contraloría General de Boyacá, efectuará su evaluación para verificar el cumplimiento de las acciones propuestas, conforme a la matriz de evaluación; en caso de superar el 80% se entenderá cumplido y por debajo de este porcentaje NO cumplido, condición que dará inicio a proceso administrativo sancionatorio, de conformidad con la Ley 42 de 1993.

8. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

Como resultado del proceso auditor adelantado se establecido un (1) beneficio Cualitativo de control que se describe a continuación:

- BENEFICIO CUALITATIVO

En el marco de la presente auditoría, se ha identificado un beneficio cualitativo de alto impacto en el fortalecimiento del control interno de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez, consistente en la formalización de la normativa interna para la Caja General, mediante la expedición de la **Resolución No. 820 del 10 de diciembre de 2025**.

Este instrumento normativo surge como respuesta directa y correctiva a la Observación N°01- Falta de normativa interna formalizada para el manejo y control de los fondos de la caja general, detectada durante la auditoría. La materialización de este beneficio reviste especial relevancia por tres aspectos fundamentales:

1. **Elimina la incertidumbre operativa y de control:** La Resolución establece de manera clara y formal la creación, objeto, responsables, procedimientos de recaudo, arqueos, seguridad, consignaciones y control de la Caja General, supliendo la carencia documental que impedía verificar la integridad del proceso.
2. **Institucionaliza la transparencia y la rendición de cuentas:** Al definir parámetros escritos y obligatorios, la entidad garantiza la estandarización de los procesos, la delimitación precisa de responsabilidades y la generación de una trazabilidad auditables para el manejo del efectivo, fortaleciendo los principios de moralidad, eficacia y publicidad administrativa.
3. **Constituye una barrera de control interno robusta:** La normativa emitida actúa como un mecanismo formal de prevención que mitiga riesgos operativos y financieros previamente identificados, como inconsistencias en el manejo, indefinición de controles y exposición a errores o malas prácticas, al depender ahora de un conocimiento formal y reglado.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 16 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

RESOLUCION NUMERO 820 DE 2025
(10 DICIEMBRE 2025)

Por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la Caja General de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital José Cayetano Vásquez, en uso de sus facultades legales, estatutarias y administrativas, especialmente las conferidas por la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, el Decreto 780 de 2016, el Estatuto Interno de la ESE y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto 1876 de 1.994, las Empresas Sociales del estado, hacen parte de una categoría especial de entidades públicas descentralizadas y dotadas de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que la **Ley 100 de 1993**, que estructura el Sistema General de Seguridad Social en Salud, establece que las Empresas Sociales del Estado (ESE) son entidades públicas con autonomía administrativa y financiera, obligadas a garantizar el adecuado manejo de los recursos obtenidos por la prestación de servicios de salud.

Que el **Decreto 1876 de 1994**, por el cual se organiza y reglamenta el funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, señala que estas deben adoptar procesos y procedimientos internos que aseguren la eficiencia, transparencia y correcta administración de los recursos.

Que el **Decreto 780 de 2016**, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud, compila la normativa aplicable a las ESE y destaca la obligación de implementar mecanismos de control financiero, contable y administrativo para la gestión adecuada de los recursos del sector salud.

Que el **Régimen de Contabilidad Pública** expedido por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de 2015 y normas posteriores) establece la responsabilidad de las entidades públicas en el registro, control, administración, custodia y revelación adecuada de los recursos financieros.

Que la **Ley 489 de 1998**, que regula la organización y funcionamiento de las entidades del orden ejecutivo, dispone que las entidades públicas deberán adoptar manuales de procesos y procedimientos, incluyendo aquellos relacionados con los procesos financieros y de recaudo.

Que la **Superintendencia Nacional de Salud**, como órgano de inspección, vigilancia y control, exige a las ESE adoptar procedimientos que garanticen la correcta administración y trazabilidad de los recursos percibidos por concepto de servicios de salud.

Que es necesario reglamentar formalmente la constitución, funcionamiento, responsabilidades y controles de la **Caja General de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez**, para garantizar el adecuado manejo del efectivo y demás recursos recaudados, de acuerdo con la normativa vigente.

Que es responsabilidad de la ESE adoptar mecanismos de control, recaudo, administración y registro adecuado de los recursos propios y de aquellos que ingresan por concepto de prestación de servicios de salud.

JUAN PABLO CAMARGO GÓMEZ
Contralor General de Boyacá

Opinión Financiera Emitida Por:



MARIA FERNANDA PEDROZA SANDOVAL

Contadora Pública

T.P. 272893

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 17 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

9. MUESTRAS DE AUDITORÍA

9.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El Hospital José Cayetano Vásquez del Municipio de Puerto Boyacá, rindió un total de quinientos tres (503) contratos por valor de \$43.216.606.53 suscritos en la vigencia auditada en la plataforma SIA OBSERVA, de los cuales su fuente de financiación proviene de Recursos Propios; Por lo tanto, para el desarrollo de la auditoría conforme al Papel de Trabajo PT 08-PF Aplicativo Muestreo arroja una muestra optima de 28 contratos, los cuales serán analizados dentro del Papel de Trabajo 04 AFGR Matriz_de_Gestión.

9.2. GESTIÓN CONTRACTUAL.

De la muestra seleccionada, se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, en especial los de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

De igual forma, se verificó el cumplimiento de los estudios previos acorde a los requisitos de ley, tales como: los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, de la modalidad de contratación, de las calidades a cumplir y de la justificación del valor de la contratación, entre otros.

10. RELACIÓN DE HALLAZGOS

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron 11 Hallazgos administrativas con las connotaciones relacionados a continuación:

Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos	11	
2. Disciplinarios	0	
3. Penales	0	
4. Fiscales	0	
5. Sancionatorios	0	

10.1 MACROPROCESO FINANCIERO

El análisis de la información financiera al 31 de diciembre de 2024 se llevó a cabo con el objetivo de evaluar si el Estado de Situación Financiera y el Estado de Resultados presentan de manera fiel y razonable los resultados del período contable. Además, se verificó que las transacciones y operaciones que dieron origen a estos estados, se hayan realizado conforme a las normativas establecidas por la Contaduría General de la Nación.

El propósito final es emitir una opinión fundamentada sobre los estados financieros de El Hospital José Cayetano Vásquez del Municipio de Puerto Boyacá, este proceso se ajustará a los estándares establecidos en la Guía de Auditoría Territorial (GAT) versión 4.0, adoptada mediante la Resolución 131 del 4 de abril de 2024 por la Contraloría General de Boyacá, y enmarcada en las Normas Internacionales de

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 18 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

Auditoría (ISSAI).

El marco conceptual de la contabilidad pública, destaca que esta disciplina contiene fines específicos, integrando diversos elementos para satisfacer las necesidades de información y control financiero, económico, social y ambiental de las entidades estatales. Su importancia radica en ser un sistema de información y una herramienta de control que fomenta la transparencia, la confianza pública y la lucha contra la corrupción, al tiempo que promueve la eficiencia, eficacia y economía en la gestión pública. La contabilidad pública no solo proporciona información clave para la toma de decisiones de los gestores públicos, sino que también facilita el cumplimiento de los controles de gestión y resultados exigidos por la Constitución y la ley.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

A través de la plataforma CHIP.GOV.CO El Hospital José Cayetano Vásquez del Municipio de Puerto Boyacá, rindió la información financiera y contable a la Contaduría General de la Nación dentro de los términos establecidos, igualmente se rindió la misma información a la Contraloría General de Boyacá en cumplimiento de la Resolución 494 del 24 de julio de 2017.

Se comprobó que los Estados Financieros fueron preparados con base en el Marco Normativo para Entidades que No Cotizan en el Mercado de Valores y que No Captan ni Administran Ahorro del Público, expedido mediante la Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones.

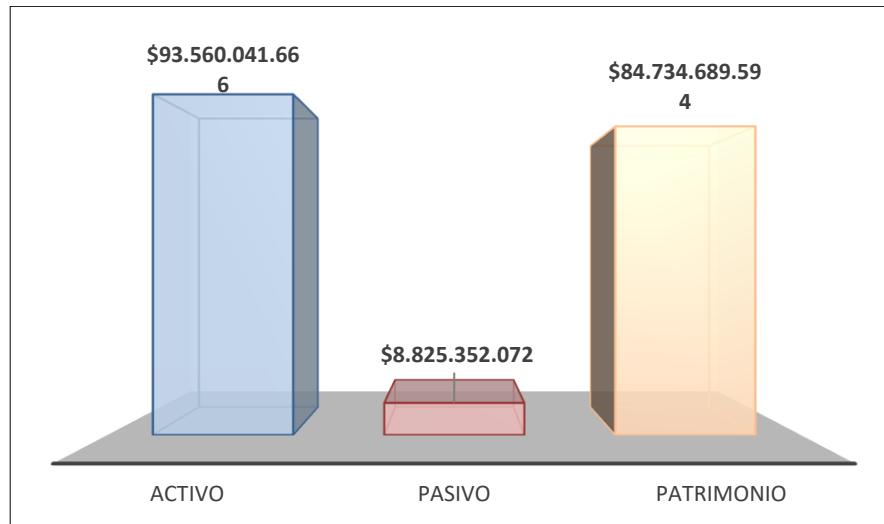
Asimismo, se verificó que el reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación se realizó conforme a las condiciones y plazos definidos en la Resolución 411 de 2023 y sus respectivas modificaciones.

ESTADO CONTABLE – MUESTRA FINANCIERA

En lo referente a la muestra del Estado contable Básico – Estado de Situación Financiera, el equipo Auditor, tuvo en cuenta la importancia relativa frente a la clase, grupo y cuenta del activo, pasivo y patrimonio que, por su cuantía y por su naturaleza pueden alterar significativamente las conclusiones del proceso auditor y sustentar la opinión y concepto que se emita sobre el citado Estado contable, para tal efecto se diseñó y seleccionó estadísticamente la muestra con fundamento en la información contenida en dicho estado.

Estados Financieros a 31-12-2024 Hospital José Cayetano Vásquez del Municipio de Puerto Boyacá

Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021



En tal sentido, las cuentas escogidas fueron las siguientes:

Tabla No. 01- Muestra Seleccionada Estado de Situación Financiera

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	VALOR 2024
1.1.10	BANCOS Y CORPORACIONES	\$ 11,113,513,049
1.3.	CUENTAS POR COBRAR	\$ 27,710,611,424
1.6.	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	\$ 28,092,965,664
2.	LITIGIOS Y DEMANDAS	43,427,783.00

⊕ EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Revisada la información reportada en el estado de situación financiera de la entidad, la cuenta 1110 Bancos y Corporaciones, presenta un valor por \$ 11,113,513,049, el cual es coherente con la información reportada en F03_CDN y en el Estado de Tesorería.

Soporte	Saldo A 31 De diciembre Según Libros	Diferencia
Estados Financieros	\$ 11,113,513,049	\$ 0
F03_CDN	\$ 11,113,513,049	\$ 0
Estado de Tesorería	\$ 11,113,513,049	\$ 0

Por otro lado, al revisar los estados financieros del Hospital del Municipio de Puerto Boyacá, se evidencia que el saldo reportado al 31 de diciembre de 2023 es de \$ \$ 11,115,226,749, y así mismo, en el Formato F03_CDN correspondiente al 1 de enero de 2024, el saldo inicial registrado es de \$ \$ 11,115,226,749., evidenciando coherencia entre la información presentada por la entidad, lo que representa una consistencia en la continuidad de los saldos entre períodos.

Saldo Final Estados Financieros a 31-12-2023	Saldo Inicial F03_CDN a 31-01-2024	Diferencia
\$ 11,115,226,749	\$ 11,115,226,749	\$ 0

Partidas Conciliatorias

Página	Página 20 de 79		
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

El efectivo del Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, para el año 2024 registro un valor de **\$ \$6,828,582,347**, y está representado en las cuentas de Depósitos en Instituciones Financieras como se muestra a continuación.

(C) Banco	(C) No. De Cuenta	(C) Denominación	(D) Saldo A 31 De diciembre Según Libros	(D) Saldo A 31 De diciembre Según Extractos Bancarios
BBVA	7310008181	CUENTA CORRIENTE	\$ 841,495.00	\$ 118,481,782.00
BBVA	7310013421	CUENTA CORRIENTE	\$ 150,915.00	\$ 150,915.00
BBVA	731000100014718	CUENTA CORRIENTE	\$ -	\$ -
BBVA	731000100014726	CUENTA CORRIENTE	\$ 292,017.00	\$ 292,017.00
BANCOLOMBIA	25493353987	CUENTA CORRIENTE	\$ 397,836.00	\$ 622,898,661.00
DAVIVIENDA	162669998575	CUENTA CORRIENTE	\$ 737,099.00	\$ 737,099.00
DAVIVIENDA	162669998559	CUENTA CORRIENTE	\$ -	\$ -
DAVIVIENDA	162669999904	CUENTA CORRIENTE	\$ 1,330,029.00	\$ 1,468,432,658.00
DAVIVIENDA	162669999896	CUENTA CORRIENTE-CAJA MENOR	\$ -	\$ -
DAVIVIENDA	162669998369	CUENTA CORRIENTE	\$ 4,853,684,922.00	\$ 4,853,684,922.00
DAVIVIENDA	162669998062	CUENTA CORRIENTE	\$ 795,559,266.00	\$ 795,559,266.00
DAVIVIENDA	162600097826	CUENTA CORRIENTE	\$ -	\$ -
DAVIVIENDA	162669998757	CUENTA CORRIENTE	\$ -	\$ -
DAVIVIENDA	162669998070	CUENTA CORRIENTE	\$ -	\$ -
BANCOLOMBIA	25496070894	CUENTA AHORROS	\$ 2,911,308.00	\$ 2,911,308.00
BANCOLOMBIA	25424388222	CUENTA AHORROS	\$ -	\$ -
DAVIVIENDA	162600086852	CUENTA AHORROS	\$ -	\$ -
DAVIVIENDA	162600100992	CUENTA AHORROS	\$ 1,170,000,000.00	\$ 1,170,000,000.00
DAVIVIENDA	162670012978	CUENTA AHORROS	\$ 238,684.00	\$ 238,684.00
POPULAR	220265156299	CUENTA AHORROS	\$ 1,977,230.00	\$ 1,977,230.00
DAVIVIENDA	162600104168	CUENTA AHORROS	\$ 427,608.00	\$ 427,608.00
DAVIVIENDA	162600105090	CUENTA AHORROS	\$ -	\$ -
DAVIVIENDA	162600105215	CUENTA AHORROS	\$ -	\$ -
DAVIVIENDA	162600103210	CUENTA AHORROS	\$ 33,938.00	\$ 33,938.00

Hallazgo de Auditoria N°01- Falencias en el proceso de depuración de cuentas bancarias, generando riesgos de gestión de recursos - Administrativa

Depuración de Cuentas

CONDICIÓN: Verificados cada uno de los saldos de las cuentas bancarias relacionadas por el sujeto de control en el formato F03_CDN y el estado de tesorería, se evidencian algunas cuentas que presentan saldos pequeños, o hasta

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 21 de 79
	Macroproceso MISIONAL				Código	GC-F-IP-09
	Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL				Versión	01
	Formato INFORME PRELIMINAR				Vigencia	23/11/2021

con valores en cero, como se puede observar a continuación:

(C) Banco	(C) No. De Cuenta	(C) Denominación	(D) Saldo Inicial A 1 De Enero	(D) Ingresos	(D) Egresos	(D) Notas Debito	(D) Notas Credito	(D) Saldo A 31 De Diciembre Según Libros	(D) Saldo A 31 De Diciembre Ségún Extractos Bancarios
BBVA	731000100014718	CUENTA CORRIENTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DAVIVIENDA	162600097826	CUENTA CORRIENTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DAVIVIENDA	162669998757	CUENTA CORRIENTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DAVIVIENDA	162669998070	CUENTA CORRIENTE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DAVIVIENDA	162600086852	CUENTA AHORROS	\$ 193.00	\$ -	\$ 193.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DAVIVIENDA	162600105090	CUENTA AHORROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
DAVIVIENDA	162600105215	CUENTA AHORROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Se identificó la existencia de siete (7) cuentas bancarias con saldos ínfimos, las cuales no justifican su permanencia activa desde el punto de vista financiero, operativo ni contable. Estas cuentas, además de carecer de movimiento significativo, generan cargos por manejo y administración.

La permanencia de estas cuentas con saldos mínimos constituye un indicio de deficiencia en el proceso de cierre contable y debilidad en el control sobre la estructura bancaria de la entidad. Además, incrementa el riesgo de errores en conciliaciones, duplicidad de registros y posible desviación de recursos, en contravención con los principios de economía, eficiencia y eficacia.

CRITERIO: Control Interno Contable como lo indica la Resolución 193 de 2016 expedida por la Contaduría General de la Nación, (CGN) “Incorpórese, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable, con el fin de medir la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera de las entidades públicas y garantizar, razonablemente, la producción de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel...”.

Resolución 414 de 2014, expedida por la Contaduría General de la Nación” y sus modificaciones “ARTÍCULO 3°. Incorporar, en el Marco normativo para entidades del estado, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos...”.

Así como también el artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por la Contraloría General de Boyacá establece, que la información debe ser confiable teniendo en cuenta las variables de calidad, oportunidad y suficiencia para emitir el resultado en cuanto al fenecimiento o no fenecimiento de la cuenta fiscal.

CAUSA: Deficiencias en el proceso de cierre contable y debilidades en la estructura bancaria de la entidad. Esto se concreta en la falta de un procedimiento efectivo para revisar, consolidar y cerrar de forma oficial las cuentas bancarias que ya no son operativas o necesarias.

EFFECTO: La permanencia de cuentas bancarias inactivas genera un gasto innecesario por costos de administración, aumenta el riesgo de errores en los registros contables y posibles malversaciones, e incumple los principios de

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 22 de 79
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

eficiencia.

13 CUENTAS POR COBRAR

ACTIVO CORRIENTE:

CONDICIÓN: El equipo auditor, solicito al sujeto auditado, la información relacionada con las cuentas por cobrar originadas en la prestación de servicios de salud con corte a 31 de diciembre de 2024, clasificada por edades, al igual que los saldos de cartera a la misma fecha, con el fin de emitir opinión sobre la razonabilidad de los saldos reconocidos y revelados en el Estado de Situación Financiera, en aras de establecer el estado de las distintas cuentas por cobrar de la empresa, el grado de cumplimiento de los usuarios, y con base en ello determinar si la entidad ha desarrollado una gestión de cartera eficiente, de lo cual se obtuvo:

ENTIDAD	60 DIAS	90 DIAS	91-180 DIAS	181-360 DIAS	>360 DIAS	TOTAL
SECRETARIA DE SALUD BOLIVAR	-	-	-	0	3.571.400	3.571.400,00
IPS CORPORATIVA SAN ESTEBAN	-	-	-	0	2.672.066	2.672.066,00
MAGENTA	-	-	-	0	0	-
ANDASISTENCIA	-	-	-	0	0	-
UNIVERSIDAD DE LA SABANA	-	-	-	0	0	-
COLOMBIANA ASISTENCIA LTDA	-	-	-	0	0	-
COSMITET	-	-	-	0	228.100	228.100,00
TERITORIO VASQUEZ	-	-	-	0	0	-
UT SERVISALUD SAN JOSE	-	-	-	0	586.143	586.143,00
SECRETARIA DE BOYACA (Convenio Nutricion)	-	-	-	0	0	-
MEDICINA INTEGRAL SA	-	-	-	0	3.987.971	3.987.971,00
MANSAROVAR	-	-	-	0	0	-
COMPANIA SEGUROS DE VIDA AURORA	-	-	-	0	0	-
UNION TEMPORAL DEL NORTE	-	-	-	0	0	-
PARTICULARES	621.836,312				416.769,722	1.038.606.034,00
TOTAL	10.142.849,645	3.300.897,919	5.466.460,245	4.409.451,517	29.057.892,605	52.377.551.930,35

Oscar Ruiz

ELABORÓ: Oscar Steven Ruiz Mñedez

Líder de Cartera	ACTIVO CORRIENTE	\$ 23.319.659.326
	ACTIVO NO CORRIENTE	\$ 29.057.892.605

De lo anterior se pudo evaluar lo siguiente:

NOMBRE	VALOR	DIFERENCIA
ACTIVO NO CORRIENTE		
Reporte Cartera mayor a 360 días	\$29,057,892,605	
Cuenta 13 deudores (Estado de Situación Financiera)	\$26,206,793,339	\$2,851,099,266
ACTIVO CORRIENTE		
Reporte Cartera menor a 360 días	\$27,710,611,424	
Cuenta 13 deudores (Estado de Situación Financiera)	\$23,319,659,326	\$4,390,952,098

- DIFERENCIA EN ACTIVO NO CORRIENTE (Cartera Mayor a 360 Días)

Se identificó una discrepancia significativa en la cartera de largo plazo, donde el reporte de cartera mayor a 360 días presenta un saldo de \$29,057,892,605, el cual excede en \$2,851,099,266 al valor de \$26,206,793,339 reconocido en la Cuenta 13 del Estado de Situación Financiera.

De acuerdo con la información contenida en las Notas a los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2024, se identifica una situación significativa en relación con las cuentas por cobrar y su deterioro acumulado, lo cual explica la diferencia entre el valor de la cartera y el valor presentado en el Estado de Situación Financiera.

El deterioro acumulado de **\$2.851.099.266** se distribuye de la siguiente manera:

Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

Régimen	Valor del Deterioro
Contributivo	\$800.430.839
Subsidiado	\$1.008.183.537
Especial	\$29.810.337
SOAT	\$193.069.177
ARL	\$8.891.399
IPS Públicas	\$2.991.394
IPS Privadas	\$6.001.268
Empresas de Medicina Prepaga	\$4.221.683
Otros Deudores	\$797.499.632
Total	\$2.851.099.266

La cartera morosa mayor a 360 días asciende a \$28.641.122.883, lo que representa el 55.79% del total de la cartera (\$51.338.945.896).

De este monto: \$15.302.365.596 corresponde a entidades en proceso de liquidación, entre las que se encuentran:

- Salud Vida
- Ecoopsos
- Medimás
- Cruz Blanca
- Comparta
- Otras

La diferencia de \$2.851.099.266 entre el valor de la cartera no corriente y el valor reportado en los estados financieros, se explica íntegramente por el deterioro acumulado de cuentas por cobrar, el cual ha sido calculado con base en:

- Políticas internas de deterioro
- Antigüedad de la cartera (escalas desde 180 días)
- Situación financiera y legal de las entidades deudoras

Este deterioro refleja un criterio prudente en el reconocimiento de los activos, asegurando que los estados financieros presenten un valor realizable más ajustado a la realidad económica de la E.S.E.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 24 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

- DIFERENCIA EN ACTIVO CORRIENTE (Cartera Menor a 360 Días)

En el activo corriente, se detectó una discrepancia de **\$4,390,952,098** entre el reporte de cartera menor a 360 días, que reporta un saldo de **\$23,319,659,326**, y el saldo de **\$27,710,611,424** registrado en la Cuenta 13 del Estado de Situación Financiera.

De lo anterior y analizados los estados financieros, existe una cuenta de Subvenciones por Cobrar que no corresponde a servicios prestados por el hospital, sino a transferencias por recibir:

Cuentas Por Cobrar(7)	27.710.611.424
Servicios de Salud- Facturación Radicada	22.697.823.012
Facturación Pendiente de Radicar	4.221.295.435
Servicios de Salud- Particulares	621.836.312
Giro previo para abono a la cartera del sector salud	-355.307.034
Subvenciones por cobrar	524.963.700
Margen en la Contratación	0
Otras cuentas por cobrar	0
Deterioro Acumulado de Cuentas por Cobrar	0

Cuenta 1324 – Subvenciones por Cobrar: **\$524.963.700**

Este valor debe restarse del total de cartera corriente, ya que no es recuperación por servicios de salud:

$$- \text{ Cartera Ajustada} = \$27.710.611.424 - 524.963.700 = \$27.185.647.724$$

Por lo tanto, se observa una diferencia entre el valor ajustado de cartera corriente y el valor reportado por edades:

$$- \text{ } \$27.185.647.724 - \$23.319.659.326 = \$3.865.988.398$$

Del detalle de cartera se identifica que la diferencia corresponde principalmente a facturación pendiente por radicar dentro de la cartera, el cual está compuesto por facturas generadas, pero no radicadas formalmente ante las entidades responsables de pago (EPS, aseguradoras, etc.).

Código Contable	Concepto	Valor Pendiente de Radicar
131901	Plan de Beneficios en Salud (PBS) por EPS - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	\$1,027,899,544
131903	Plan Subsidiado de Salud (POSS) por EPS - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	\$2,037,611,536
131905	Empresas de medicina prepagada (emp) - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	\$3,092,333

Código Contable	Concepto	Valor Pendiente de Radicar
131908	Servicios de salud por IPS privadas - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	\$0
131910	Servicios de salud por IPS públicas - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	\$560,169,603
131912	Servicios de salud por compañías aseguradoras - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	\$0
131914	Servicios de salud por entidades con régimen especial - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	\$109,885,114
131917	Atención accidentes de tránsito SOAT por compañías de seguros - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	\$424,018,719
131921	Atención con cargo al subsidio a la oferta - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	\$0
131923	Riesgos laborales (ARL) - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	\$41,969,919
131927	Reclamaciones con cargo a los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - sin facturar o con facturación pendiente de radicar	\$16,648,667
131928	Reclamaciones con cargo a los recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud - con facturación radicada	\$0
	SUBTOTAL FACTURACIÓN PENDIENTE	\$4,221,295,435
131980	Giro directo para abono a la cartera sector salud (cr) - CONSIGNACIONES PENDIENTES DE IDENTIFICAR	(\$355,307,037)
	TOTAL, NETO EXPLICADO	\$3,865,988,398

La diferencia de \$3.865.988.398 entre la cartera corriente reportada en los estados financieros y la cartera por edades se explica completamente por:

- Facturación pendiente de radicar: \$4.221.295.435
- Ajuste por giros previos no identificados: (\$355.307.037)

Estos valores forman parte de la cartera corriente, pero no están incluidos en el

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 26 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

análisis por edades por no haber sido radicados formalmente ante las entidades responsables de pago.

Gestión de Recaudo de Cartera

De acuerdo con la información reportada en las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2024, se identifica un alto nivel de concentración de la cartera por cobrar en una sola entidad responsable de pago, Nueva EPS se configura como el principal deudor del hospital.

Esta situación se agrava al considerar que Nueva EPS se encuentra actualmente bajo intervención de la Superintendencia Nacional de Salud, lo que ha impactado directamente los flujos de recaudo y ha generado retrasos sustanciales en los pagos al hospital. De hecho, del total de cartera morosa mayor a 360 días, aproximadamente el 66% corresponde a esta entidad, siendo la principal causante del deterioro acumulado de \$2.851.099.266 reconocido en los estados financieros.

Por lo tanto, se hizo el análisis de la gestión que ha realizado el Hospital de Puerto Boyacá ante esta situación, donde se pudo evidenciar que la entidad ha mantenido una gestión constante y formal con Nueva EPS a través de mesas de trabajo mensuales, evidenciadas en actas de reunión de:

- Cartera Histórica (Corte marzo 2024)

Según el acta de diciembre 2024, el saldo reportado asciende a: \$12.761.997.007

Composición:

- Facturas en proceso: \$9.219.311.126
- Glosas: \$3.725.254.564
- Devoluciones: \$4.345.405.266
- Anticipos por legalizar: (\$4.527.973.949)

- Cartera Corriente (abril - septiembre 2024)

\$7.818.725.164

Composición:

- Facturas en proceso: \$15.007.293.700
- Glosas: \$527.002.319
- Devoluciones: \$92.687.434
- Anticipos por legalizar: (\$7.808.258.289)

Esta gestión formal ha permitido realizar un seguimiento detallado a la cartera, establecer compromisos claros entre las partes y avanzar en el proceso de conciliación de los saldos pendientes.

Entre los principales hallazgos de la gestión se destaca la identificación de problemas críticos como las facturas pendientes por evidenciar, que ascendían a 2.931 facturas por \$1.385.513.548 en agosto y se redujeron a 2.346 facturas por \$1.310.636.808 en diciembre, mostrando un avance del 11% en este indicador. Asimismo, se mantienen volúmenes importantes de glosas (\$4.252.256.883) y

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 27 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

devoluciones (\$4.438.092.700) que requieren atención prioritaria por parte del hospital para su subsanación.

La E.S.E. ha asumido compromisos concretos en el marco de estas mesas de trabajo, entre los que se incluyen la evidencia de facturas pendientes, la respuesta formal a glosas a través de los canales establecidos, la subsanación de devoluciones conforme al manual de cuentas médicas y la revisión detallada de la aplicación de pagos. Estas acciones demuestran un enfoque proactivo en la gestión de la cartera y el cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos.

La estrategia implementada por la E.S.E. ha incluido la designación de responsables específicos para el seguimiento de la cartera, la participación sistemática en mesas de trabajo, la revisión técnica de glosas y devoluciones, y la conciliación periódica de estados de cuenta. Estas acciones han permitido una cuantificación más precisa del deterioro de cartera necesario en los estados financieros, la identificación clara de la cartera recuperable versus la no exigible, y el soporte documental requerido para las provisiones contables.

Hallazgo de Auditoria N°02 - Inconsistencias en el registro y reporte de Propiedades, Planta y Equipo, que afectan la confiabilidad de la información financiera y patrimonial - Administrativa

 **16- PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO**

- Maquinaria y Equipo

CONDICIÓN: Como parte del examen detallado de la cuenta 16 – Propiedad, Planta y Equipo, específicamente en el subgrupo 1655 Maquinaria y Equipo de la E.S.E. Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, se procedió al análisis con el fin de verificar la correcta clasificación, valoración y revelación de las inversiones realizadas en maquinaria y equipo hospitalario. Durante esta revisión, se identificaron discrepancias significativas entre los registros auxiliares, y los valores reportados en los estados financieros, lo cual amerita un análisis particular enfocado en la integridad de la información y la debida aplicación de los recursos públicos destinados al fortalecimiento de la capacidad instalada de la institución.

Registros Auxiliares Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá

EQUIPOS	VALOR	CODIGO CONTABLE	CUENTA
2 ESCALERA TIJERA 7 PASOS ALUMINIO MESETA	\$ 1,391,800	1655110101	MAQUINARIA Y EQUIPO
2 CARRETILLA BUGGY 4.5 PIE MANGO MADERA	\$ 891,800	1655110101	MAQUINARIA Y EQUIPO
1 MANOMETRO MANIFOLD	\$ 419,900	1655110101	MAQUINARIA Y EQUIPO
1 PISTOLA DE GRAVEDAD PROFESIONAL	\$ 1,899,000	1655110101	MAQUINARIA Y EQUIPO
1 CIZALLA MASSO 24"	\$ 459,900	1655110101	MAQUINARIA Y EQUIPO
1 PULIDORA PROFESIONAL 7" MAGNUM INCOLMA	\$ 1,399,900	1655110101	MAQUINARIA Y EQUIPO
1 SOLDADORA INVERSORA 130/200	\$ 1,959,900	1655110101	MAQUINARIA Y EQUIPO
1 CARETA ELECTRONICA P/SOLDAR	\$ 369,900	1655110101	MAQUINARIA Y EQUIPO
1 ESCALERA TIJERA 12 PASOS	\$ 3,890,000	1655110101	MAQUINARIA Y EQUIPO
1 JUEGO DE COPA 150 PZ MIXTO MM/ PUL SATA	\$ 1,795,900	1655110101	MAQUINARIA Y EQUIPO
1 GUADAÑA BELLOTA	\$ 2,969,000	1655110101	MAQUINARIA Y EQUIPO
1 JUEGO DE TARRAJAS PARA TUBO 8"	\$ 1,159,900	1655110101	MAQUINARIA Y EQUIPO
1 TALADRO ROTOMARTILLO D257133 K	\$ 2,159,900	1655110101	MAQUINARIA Y EQUIPO

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 28 de 79
Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IP-09
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
Formato	INFORME PRELIMINAR			Vigencia	23/11/2021

1 BOMBA MANUAL EXTRACTORA	\$ 859,000	1655110101	MAQUINARIA Y EQUIPO
2 PROBADOR ELECTRICO FLUKE	\$ 719,800	1655110101	MAQUINARIA Y EQUIPO
1 ESCALERA TIJERA 5 PASOS	\$ 429,901	1655110101	MAQUINARIA Y EQUIPO
1 TALADRO PERC 20V BRUSHLESS DW	\$ 1,089,900	1655110101	MAQUINARIA Y EQUIPO
1 SWITCH 16 PTOS	\$ 1,659,900	1655110101	MAQUINARIA Y EQUIPO
1 GRAPADORA INDUSTRIAL MANUAL	\$ 299,899	1655110101	MAQUINARIA Y EQUIPO
1 PULIDORA 4" 1/2	\$ 479,900	1655110101	MAQUINARIA Y EQUIPO
1 SIERRA CIRCULAR	\$ 899,000	1655110101	MAQUINARIA Y EQUIPO
1 CORTADORA DE BALDORA TRAMONTINA	\$ 449,900	1655110101	MAQUINARIA Y EQUIPO
Total	\$ 27,654,000		

Estados Financieros Hospital José Cayetano Puerto Boyacá

Propiedades, planta y equipo (10)	28.092.965.664	21.655.596.040	6.437.369.624
Terrenos	2.049.992.000	2.049.992.000	0
Construcciones en curso	11.313.694.828	5.160.435.895	6.153.258.933
Propiedad, planta y equipo en tránsito	0	0	0
Edificaciones	8.722.681.204	8.722.681.204	0
Redes, líneas y cables	46.674.962	64.297.830	-17.622.868
Maquinaria y equipo	378.954.638	344.549.729	34.404.909
Equipo médico y científico	8.299.513.855	7.910.067.300	389.446.555
Muebles, enseres y equipos de oficina	1.377.562.241	1.252.457.375	125.104.866
Equipos de comunicación y computación	1.970.128.682	1.295.333.867	674.794.815
Equipo de transporte, tracción y elevac.	2.164.354.869	1.507.475.012	656.879.857
Equipo de Comedor Cocina	0	0	0
Depreciación acumulada	-7.327.455.947	-5.748.558.504	-1.578.897.443
Deterioro Acomulado	-903.135.668	-903.135.668	

Mediante el examen de los soportes contables y la comparación con los estados financieros a 31 de diciembre de 2024, se evidenció una diferencia material en el valor reportado para la cuenta 1655 Maquinaria y Equipo:

Valor según registros auxiliares y soportes: \$27.654.000

Valor reportado en estados financieros: \$34.404.909

Diferencia identificada: **\$6.750.909**

Esta discrepancia afecta directamente la razonabilidad de los estados financieros y podría impactar los cálculos de depreciación, el valor neto en libros y las decisiones de gestión basadas en esta información.

- Equipo Médico y Científico

El enfoque específico de este análisis se centró en el subgrupo 1660 – Equipo Médico y Científico, dada su significativa representatividad dentro del patrimonio institucional y su crítica importancia para la prestación de los servicios de salud.

EQUIPOS	VALOR	CODIGO CONTABLE	CUENTA
5 CAMILLA DE RECUPERACION	\$ 10,452,222	1660030101	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
ECOGRAFO	\$ 46,172,000	1660060101	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
CENTRIFUGA	\$ 8,819,999	1660070101	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
18 BASCULA DIGITAL DE PISO ELECTRONICA	\$ 10,230,939	1660090101	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
30 EQUIPO ORGANOS DE LOS SENTIDOS	\$ 44,396,758	1660090101	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
5 PINZA THOMS GAYLOR PARA BIOPSIA	\$ 6,843,690	1660060101	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
10 PINZA SCHUBERT CURVA	\$ 8,778,047	1660060101	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
1 BALANZA PESA BEBE	\$ 660,450	1660050101	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
21 TALLIMETRO (ESTADIOMETRO)	\$ 18,386,842	1660090101	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 29 de 79
Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IP-09
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
Formato	INFORME PRELIMINAR			Vigencia	23/11/2021

15 TABLA DE MEDICION PARA BEBE	\$ 13,146,525	1660090101	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
5 BALANZA DIGITAL PESA PARA BEBE	\$ 1,807,313	1660060101	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
1 MASAJEADOR WHAL CON 4	\$ 410,550	1660080101	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
5 EQUIPO ORGANOS DE LOS SENTIDOS	\$ 4,760,000	1660090101	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
42 BALANZA MECANICA ANALOGA DE PISO	\$ 22,130,244	1660050101	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
1 LENSOMETRO	\$ 3,034,500	1660090101	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
1 CENTROFUGA	\$ 8,820,099	1660070101	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
4 BASCULA DIGITAL DE PISO ELECTRONICA	\$ 6,820,622	1660090101	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
1 CABINA DE BIOSEGURIDAD CLASE II	\$ 59,262,000	1660020101	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
1 MICROSCOPIO BINOCULAR	\$ 5,568,121	1660070101	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
1 AUTOCLAVE A VAPOR	\$ 5,331,200	1660020101	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
1 UNIDAD ODONTOLOGICA PORTARIL	\$ 4,815,930	1660090101	EQUIPO MEDICO Y CIENTIFICO
Total	\$ 968,302,051		

Durante la revisión, se identificó una inconsistencia material entre el valor del subgrupo 1660 – Equipo Médico y Científico, reportado en los registros auxiliares contables y el valor presentado en los Estados Financieros.

Valor según Registros Auxiliares (Mayor General/Subsidiario): \$ 290,648,051

Valor reportado en los Estados Financieros: \$ 389,446,555

Diferencia Identificada: \$ 98,798,504

Este hallazgo compromete la confiabilidad de la información patrimonial reportada y la correcta gestión de los activos institucionales.

- Equipo de Transporte, Tracción y Elevación

Se procedió al examen detallado del subgrupo 1675 – Equipo de Transporte y Tracción, con el objetivo de verificar la correcta clasificación, valoración y revelación contable de estos activos. Durante la revisión, se identificó una discrepancia entre el valor respaldado por la documentación soporte y el reportado en los Estados Financieros.

Los registros auxiliares presentan un valor de \$650,000,000, mientras que los Estados Financieros reportan \$656,879,857, lo que evidencia una diferencia de **\$6,879,857**.

EQUIPOS	VALOR	CODIGO CONTABLE	CUENTA
AMBULANCIA TAM	\$ 357,500,000	1675020101	EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRACCION
AMBULANCIA TAB	\$ 292,500,000	1675020101	EQUIPO DE TRANSPORTE Y TRACCION
Total	\$ 650,000,000		

La diferencia identificada en la valoración del Equipo de Transporte y Tracción, si bien no es material en términos relativos, evidencia falencias en los procedimientos de conciliación y registro contable. Esta situación afecta la confiabilidad de la información financiera y sugiere la necesidad de fortalecer los controles sobre el

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 30 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

registro de activos fijos.

CRITERIO: Las entidades estatales deberán aplicar los parámetros establecidos en la Resolución 414 de 2014, expedida por la Contaduría General de la Nación” y sus modificaciones “ARTÍCULO 3°. Incorporar, en el Marco normativo para entidades estatales, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos...”.

Parágrafo Tercero del artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por La Contraloría General de Boyacá, en cuanto a la calidad y veracidad de la información reportada en la cuenta y sus consecuentes informes, lo cuales deben brindar confiabilidad al proceso auditor.

CAUSA: Deficiencias en los procedimientos de conciliación, registro y control contable de los activos fijos, lo que evidencia falencias en el proceso de cierre contable y en la integración de la información entre los registros auxiliares y los estados financieros.

EFFECTO: Las discrepancias materiales identificadas en el registro de los activos fijos distorsionan la razonabilidad de los estados financieros, afectan la confiabilidad de la información patrimonial, impactan negativamente el cálculo de la depreciación y el valor neto de los activos, y debilitan los procesos de control interno, generando riesgos en la gestión transparente de los recursos públicos.

PASIVO

23 PROVISIONES - LITIGIOS Y DEMANDAS

Durante el examen de la cuenta de provisiones por litigios y demandas, se identificó una disminución del 95.4% en su saldo al cierre del ejercicio 2024, en comparación con el año anterior

- Saldo a 31 de diciembre de 2023: \$ 1,143,463,372.00
- Saldo a 31 de diciembre de 2024: \$ 53,046,684.00

Disminución / Variación del Periodo: **\$ (-1,090,416,688.00)**

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 31 de 79
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR			Vigencia	23/11/2021

NOTA 23 PROVISIONES

Composición

**NOTA 23. PROVISIONES
COMPOSICIÓN**

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	53,046,684.00	1,143,463,372.00	-1,090,416,688.00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	53,046,684.00	1,143,463,372.00	-1,090,416,688.00
2.7.07	Cr	Garantías			0.00

Procesos con probabilidad de perdida POSIBLE (Valor a reportar como provisión)

1. Radicado: 2020-184

Demandante: Miguel Antonio Rojas Mejía

Demandado: ESE Hospital José Cayetano Vásquez de puerto Boyacá

Acción de Reparación directa

Cuantía: \$1.060.933.680

Probabilidad de pérdida: 5%

Provisión: \$53.046.684

En el marco de la auditoría a los estados financieros de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez, se identificó una disminución significativa en la cuenta de “Provisiones por Litigios y Demandas”, la cual pasó de \$1.143.463.372 al 31 de diciembre de 2023 a \$53.046.684 al 31 de diciembre de 2024, lo que representa una reducción de \$1.090.416.688 (95.36%).

- Evidencia Documental De Pagos Regulares Por Sentencias Ejecutoriadas

Mediante la revisión de comprobantes de pago, órdenes de giro y estados de cuenta, se evidenció que durante el período julio de 2023 a junio de 2024 la entidad realizó pagos mensuales y recurrentes por tres sentencias judiciales ejecutoriadas (Resoluciones 155 y 156 de 2023), por un valor mensual consolidado de \$93.661.306, totalizando aproximadamente \$1.123.935.672 en el año 2024. Estos pagos fueron debitados regularmente del Fondo de Inversión Colectiva de Alta Liquidez (Fiduprevisora) y de la cuenta corriente oficial, y destinados a los demandantes Santiago Vásquez Lenis, José Paulino Díaz Moya y José Alejandro Espinosa Gómez.

Al cuantificar el impacto de estos desembolsos en el ejercicio 2024, se estima que el monto total pagado por este concepto asciende a aproximadamente \$1.123.935.672, cálculo basado en el patrón de pagos mensuales observado durante el primer semestre del año. Este valor presenta una correspondencia significativa con la disminución registrada en la provisión (\$1.090.416.688), evidenciando que la reducción contable refleja principalmente la materialización de los pasivos por sentencias judiciales que fueron efectivamente canceladas durante el periodo.

Esta situación pone de manifiesto que la drástica reducción en el saldo de la provisión no obedece a cambios en la estimación de riesgos o a reversiones

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 32 de 79
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR		Vigencia	23/11/2021

injustificadas, sino al cumplimiento efectivo de obligaciones judiciales preexistentes que habían sido adecuadamente provisionadas en ejercicios anteriores. La consistencia entre los montos pagados y la disminución contable valida la razonabilidad del movimiento registrado en la cuenta, confirmando que la entidad ha aplicado los recursos financieros para solventar compromisos legales de carácter contingente que se han materializado durante la vigencia fiscal 2024.

10.2. MACROPROCESO GESTIÓN PRESUPUESTAL Y RESULTADOS

10.2.1. MACROPROCESO PRESUPUESTAL

Efectuado el estudio y análisis de los documentos mediante los cuales se fijó y modificó el presupuesto, de la E.S.E Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, para la vigencia 2024, según actos administrativos, mediante Acuerdo N°016 del 21 de diciembre de 2023 se fijó en la suma de **\$42.835.568.546**

Dentro de la información reportada por el sujeto de control como información complementaria se observaron las modificaciones al presupuesto según se indica:

HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA						
ACTOS ADMINISTRATIVOS	PTO INICIAL	ADICIONES	TRASLADOS	REDUCCIONES	PTO TOTAL	PTO LIQUIDACIÓN (EJECUCIÓN INGRESOS)
Acuerdo N°016 de 21/12/2023	\$ 42,835,568,546					
Acuerdo N°001 de 20/03/2024		\$ 11,816,530,310				
Acuerdo N°004 de 21/06/2024		\$ 3,304,520,550				
Acuerdo N°0 06de 20/09/2024		\$ 524,963,700				
Acuerdo N°008 de 09/10/2024		\$ 2,067,005,031				
Acuerdo N°009 de 28/10/2024		\$ 7,243,058,653				
Acuerdo N°004 de 04/01/2024			\$ 509,458,382			
Acuerdo N°063 de 12/03/2024			\$ 50,088,901			
Acuerdo N°094 de 29/04/2024			\$ 2,700,000,000			
Acuerdo N°127 de 27/03/2024			\$ 680,000,000			
Acuerdo N°131 de 04/06/2024			\$ 980,000,000			
Acuerdo N°134 de 13/06/2024			\$ 165,226,028			
Acuerdo N°150 de 26/06/2024			\$ 660,000,000			
Resolución N.170 15/07/2024			\$ 673,515,871			
Resolución N.183 06/08/2024			\$ 1,380,000,000			
Resolución N.200 06/09/2024			\$ 26,248,185			
Resolución N.230 28/10/2024			\$ 246,843,000			
Resolución N.215 24/09/2024			\$ 1,485,000,000			
Resolución N.280 27/11/2024			\$ 653,240,295			
TOTAL	\$42,835,568,546	\$24,956,078,244	\$10,209,620,662	\$0	\$67,791,646,790	\$67,791,646,833

Fuente: Actos administrativos presupuesto – rendición de la cuenta Hospital de Puerto Boyacá 2024.

Analizados los actos administrativos aportados dentro de la rendición de la cuenta por parte del sujeto auditado se evidencia un Presupuesto Definitivo de ingresos por \$67,791,646,833 durante la vigencia fiscal 2024, así mismo conforme a la ejecución de ingresos respecto al presupuesto definitivo de la entidad se evidencio un valor de \$67,791,646,833, existiendo coherencia entre los valores del presupuesto inicial y los actos administrativos de adición al presupuesto con respecto a la ejecución de ingresos.

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 8 del Decreto 780 de 2016, las

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 33 de 79
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR		Vigencia	23/11/2021

Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas deben destinar mínimo el 5% de sus ingresos operacionales al mantenimiento de la infraestructura y dotación hospitalaria. Sin embargo, al revisar los actos administrativos de adición presupuestal de la vigencia 2024, se identifica que en ninguno de ellos se realizó la correspondiente asignación del 5% para este fin.

ACTO ADMINISTRATIVO	CONCEPTO	VALOR ADICION	5% MANTENIMIENTO EXIGIDO	5% ASIGNADO EN EL ACTO	CUMPLE
Acuerdo N°001 de 20/03/2024	adición de saldos iniciales de Ingresos y Gastos	\$ 11,816,530,310	\$ 590,826,516	\$ 0	Si
Acuerdo N°004 de 21/06/2024	Ejecución de actividades	\$ 3,304,520,550	\$ 165,226,028	\$ 165,226,028	Si
Acuerdo N°0 06de 20/09/2024	Programas de desarrollo de la salud	\$ 524,963,700	\$ 26,248,185	\$ 26,248,185	Si
Acuerdo N°008 de 09/10/2024	Prestación de servicios	\$ 2,067,005,031	\$ 103,350,252	\$ 103,350,516	Si
Acuerdo N°009 de 28/10/2024	Prestación de servicios	\$ 7,243,058,653	\$ 362,152,933	\$ 362,152,933	Si
TOTAL		\$24,956,078,244	\$656,977,662	\$656,977,662	

Por lo anterior, se evidencia que el Hospital presenta un cumplimiento del 100% en la asignación del 5% para mantenimiento hospitalario, destinando \$ 656,977,662 a actividades esenciales para garantizar la operatividad, seguridad y confiabilidad de su infraestructura y dotación hospitalaria. Esta situación constituye un cumplimiento a la normativa vigente que permite la calidad y continuidad de los servicios de salud prestados a la comunidad.

FUENTE	INICIAL	ADICIONES	TRASLADOS	REDUCCIONES	PRESUPUESTO DEFINITIVO
ACTOS ADMINISTRATIVOS	\$ 42,835,568,546	\$ 24,956,078,287			\$ 67,791,646,833
FORMATO F07 AGR	\$ 42,835,568,546	\$ 24,956,078,287		\$ 0	\$ 67,791,646,833
FORMATO F08A AGR		\$ 24,956,078,287			
FORMATO F08B AGR		\$ 24,956,078,287	\$ 10,209,620,662	\$ 0	
EJECUCIÓN PPTAL INGRESOS	\$ 42,835,568,546	\$ 24,956,078,287			\$ 67,791,646,833
EJECUCIÓN PPTAL GASTOS	\$ 42,835,568,546	\$ 24,956,078,287			\$ 67,791,646,833

De acuerdo a lo expuesto anteriormente, se observa que la información reportada en los actos administrativos conforme a los formatos F07_AGR, F08A_AGR, F08B_AGR, y ejecuciones de ingresos y gastos es COHERENTE.

Según la información reportada, el presupuesto definitivo liquidado mediante los actos administrativos asciende a la suma de \$67,791,646,833, y que conforme a los formatos rendidos por la entidad se evidencia que la información es coherente.

Ejecución presupuestal de ingresos

Con fundamento en la información reportada por el sujeto de control en los formatos F03 CDN, F06 AGR, F06A CDN, así como la ejecución de ingresos allegada en la

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia

información complementaria, de lo cual se evidencia:

FORMATO	VALOR
FORMATO F03 CDN BANCOS	\$ 59,931,672,554
FORMATO F06 AGR EJECUCIÓN DE INGRESOS (Recaudos)	\$ 59,184,985,217
FORMATO F06A CDN (RELACIÓN DE INGRESOS)	\$ 59,213,892,730
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS	\$ 59,184,985,217
DIFERENCIA	\$ 28,907,513

Con fundamento en la información reportada por el sujeto de control en los formatos F03_CDN (Bancos), F06_AGR (Ejecución de Ingresos – Recaudos) y F06A_CDN (Relación de Ingresos), así como en la ejecución presupuestal de ingresos allegada como información complementaria, se identificaron las siguientes diferencias significativas:

- De la comparación de los valores reportados, se observa que el formato F06_AGR (Ejecución de Ingresos) y la Ejecución Presupuestal de Ingresos coinciden en un valor de **\$59,184,985,217**, lo que evidencia consistencia entre estos dos documentos.
- Sin embargo, al contrastar este resultado con el valor registrado en el formato F06A_CDN (Relación de Ingresos), que asciende a **\$59,213,892,730**, se identifica una diferencia de **\$28.907.513**, la cual fue debidamente explicada in situ dentro de la entidad, de la siguiente manera:

DESCUENTO CUENTA POR PAGAR REALIZADO A FACTURA DE SERVINTEGRALES OUTSORSING QUE NO FUE CONSIGANDO A LOS BANCOS, PERO SI REGISTRADO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS COMO UN APROVECHAMIENTO	8,545,000.00
CONSIGNACIONES REGISTRADAS EN LA VIGENCIA 2024 PENDIENTES DE IDENTIFICAR DURANTE LA VIGENCIA QUE NO SE REGISTRARON EN LA EJECUCIÓN DE INGRESOS	19,927,008.28
DIFERENCIA ENTRE CAJA INICIAL 2024 \$ 1.713.700 Y LA CAJA FINAL 2024 \$ 1.278.196	435,504.00
SOPORTE DIFERENCIA	28,907,512.28

CÓDIGO	CONCEPTO	PRESUPUESTO			RECAUDOS	% DE RECAUDO
		INICIAL	ADICIONES	DEFINITIVO		
1	TOTAL, INGRESOS	42,835,568,546	24,956,078,287	67,791,646,833	59,184,985,217.31	87.30%
1.0	Disponibilidad Inicial	0	11,218,418,310	11,218,418,310	11,218,418,310	100.00%
1.1	INGRESOS CORRIENTES	42,265,868,546	13,161,582,184	55,427,450,730	47,307,280,958	85.35%
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	569,700,000	576,077,793	1,145,777,793	659,285,949	57.54%

La entidad recaudó un total de \$59.184.985.217, lo que representa un 87.30% de cumplimiento frente al presupuesto definitivo de \$67.791.646.833. Si bien existe una brecha del 12.70% entre lo proyectado y lo ejecutado, este nivel de recaudo evidencia una gestión eficiente en la materialización de los ingresos previstos.

En cuanto a los ingresos corrientes, como principal fuente de financiación

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 35 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

(representando el 81.75% del presupuesto total definitivo), este componente muestra un desempeño sólido, aunque con margen de mejora. La diferencia de 14.65% evidencia oportunidades para fortalecer la captación de recursos por actividades misionales, transferencias y otras fuentes corrientes.

Respecto a los recursos de capital, este componente presenta un bajo nivel de ejecución, con una brecha significativa del 42.46%. Esto sugiere dificultades en la materialización de recursos destinados a inversión, provenientes de endeudamiento, enajenación de activos u otras fuentes de capital.

Se evidencia la total ejecución de los saldos disponibles del ejercicio anterior, demostrando una adecuada gestión en la utilización de estos recursos. El comportamiento presupuestal inicial evidencia una proyección conservadora en la formulación del presupuesto. El presupuesto inicial de \$42.835.568.546 experimentó adiciones por \$24.956.078.287 (equivalente a un 58.26% de incremento), culminando en un presupuesto definitivo de \$67.791.646.833.

ESTADO DE TESORERIA

Se toma como referente la información consignada en el estado de tesorería reportado en la información complementaria por el sujeto de control:

ITEM	F03_CDN	ESTADO DE TESORERIA	DIFERENCIA
INGRESOS	\$48,714,967,943	\$48,714,967,945	0

En el proceso de revisión de la rendición de la cuenta de la vigencia 2024, se evidenció coherencia entre la información reportada en el formato F03_CDN - Movimiento de Bancos, cargado en el Sistema Integral de Auditorías (SIA), y el Estado de Tesorería presentado como información complementaria, lo cual permite una lectura fiel y precisa de los verdaderos ingresos operacionales de la vigencia.

Esta práctica cumple lo establecido en la Resolución 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría General de Boyacá, la cual, en su Artículo 14, párrafos segundo y tercero, exige que la información rendida sea suficiente y de calidad, es decir, completa, confiable, veraz y presentada de acuerdo con la estructura y rubros definidos.

Apropiación de recursos en el gasto

RUBRO	NOMBRE COMPLETO RUBRO	PRESUPUESTO DEFINITIVO	APROPIACIÓN
2	GASTOS	\$67,791,646,833	100%
2.1	FUNCIONAMIENTO	\$45,521,245,065	67.15%
2.3	INVERSION	\$12,493,815,251	18.43%
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	\$ 9,776,586,517	14.42%

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia

El análisis de la estructura del gasto del Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá para la vigencia 2024 permite identificar como aspecto positivo la asignación del 18.43% del presupuesto al rubro de inversión, por un valor de \$12,493,815,251. Esto demuestra una planificación orientada al desarrollo institucional. Finalmente, los gastos de operación comercial, con una participación del 14.42% (\$9,776,586,517), representan un nivel manejable dentro de la estructura.

Los Gastos de Operación Comercial, con \$9.776.586.517 que representan el 14.42% del presupuesto, comprenden los costos directos asociados con la prestación de servicios hospitalarios, incluyendo medicamentos, insumos médicos, servicios públicos y mantenimiento menor. El nivel de esta asignación resulta adecuado para asegurar la operación misional de la entidad.

La estructura de gastos analizada presenta un balance favorable entre los requerimientos operativos inmediatos y las necesidades de desarrollo institucional. La combinación de los gastos de funcionamiento (67.15%) con los gastos de operación comercial (14.42%) totaliza el 81.57% del presupuesto, lo que deja un margen adecuado para la inversión y provee flexibilidad financiera para absorber eventuales fluctuaciones en los costos o en los ingresos.

Ejecución de Recursos respecto lo apropiado

CONCEPTO	EJECUCIÓN DE GASTOS	FORMATO F07_AGR EJECUCIÓN DE GASTOS	DIFERENCIA
PRESUPUESTO DEFINITIVO	\$ 67,791,646,833	\$67,791,646,833	\$0
COMPROMISOS TOTALES	\$62,407,560,799	\$62,407,560,799	\$0
OBLIGACIONES TOTALES	\$62,407,560,799	\$62,407,560,799	\$0
PAGOS TOTALES	\$52,170,095,455	\$52,170,095,454	\$0

De conformidad con el análisis efectuado a la ejecución presupuestal de gastos de la vigencia 2024, se pudo verificar la integridad, consistencia y confiabilidad de la información financiera rendida por el Hospital, al cotejar los datos reportados en el documento de Ejecución de Gastos con los registrados en el formato oficial F07_AGR – Ejecución Presupuestal de Gastos, cargado en el Sistema Integral de Auditorías (SIA).

La información rendida sobre la ejecución del gasto se considera confiable y coherente, cumpliendo con los requisitos de calidad establecidos en la normativa vigente para la rendición de cuentas.

Ejecución presupuestal de gastos

Código Contable	Denominación del Numeral	Presupuesto	Compromisos	OBL'S	Pagos	Cuentas por Pagar	% de Ejecución
		Definitivo	Total		Total		
2	GASTOS	67,791,646,833	62,407,560,799.44	62,407,560,799.44	52,170,095,454.50	10,237,465,344.94	76.96%

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8					Página	Página 37 de 79
	Macroproceso MISIONAL					Código	GC-F-IP-09
	Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL					Versión	01
	Formato INFORME PRELIMINAR					Vigencia	23/11/2021

2.1	FUNCIONAMIENTO	45,521,245,065	41,503,002,771.93	41,503,002,771.93	40,149,142,901.89	1,353,859,870.04	88.20%
2.3	INVERSIÓN	12,493,815,251	12,444,735,251.00	12,444,735,251.00	5,099,298,873.10	7,345,436,377.90	40.81%
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	9,776,586,517	8,459,822,776.51	8,459,822,776.51	6,921,653,679.51	1,538,169,097.00	70.80%

Se evidencia una ejecución presupuestal global del 76.96%, lo que representa una subejecución del 23.04% con respecto al presupuesto definitivo, equivalente a \$15,615,086,033 no ejecutados. Si bien el nivel de ejecución supera el 75%, la significativa brecha presupuestal afecta la capacidad de la entidad para cumplir con la totalidad de sus objetivos misionales y puede impactar la prestación óptima de los servicios de salud.

Los resultados de la ejecución presupuestal reflejan desafíos importantes en la gestión administrativa y operativa del Hospital. La subejecución global, particularmente crítica en el rubro de inversión, junto con el elevado nivel de cuentas por pagar, sugiere deficiencias en la planeación, capacidad de gestión y flujo de caja de la entidad. Esta situación impide la materialización completa de los proyectos de mejora. Se recomienda una revisión integral de los procesos de programación, compromiso y pago para mejorar la eficiencia en la ejecución de los recursos.

Hallazgo de Auditoría N°03 – Inconsistencias en los valores reportados del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), afectando la integridad y transparencia de la información de planeación contractual – Administrativa.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

CONDICIÓN: En el desarrollo de la auditoría a la E.S.E. de Puerto Boyacá, se verificó el cumplimiento de los requisitos de publicidad del Plan Anual de Adquisiciones (PAA) para la vigencia 2024 en las plataformas oficiales. Se constató que el PAA se encuentra publicado y debidamente actualizado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), conforme a lo establecido por Colombia Compra Eficiente. Dicha publicación evidencia un valor inicial del plan por **\$29.786.096.891**, el cual fue actualizado en el mes de diciembre, reportando un valor final de **\$53.747.332.982**, lo que demuestra un proceso de actualización y seguimiento en esta plataforma.

Asimismo, se revisó el sitio web oficial de la entidad, verificando que el PAA se encuentra publicado en este medio, cumpliendo con el principio de publicidad.

Entidad	Año	Fecha de publicación	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Busca
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA	2024	25/01/2024	53.747.332.982 COP	12	6/12/2024	

Sin embargo, al cotejar la información rendida formalmente por la entidad dentro de la Rendición de Cuentas a la Contraloría General de Boyacá, se identificó una inconsistencia. El formato de Plan Anual de Adquisiciones presentado en dicha rendición reporta un valor total de **\$524.963.700**, el cual no guarda coherencia con el valor inicial (**\$29.786.096.891**).

1	2	Con el fin de proceder a completar las columnas: Código UNSPSC, Duración del contrato (intervalo: días, meses, años), Modalidad de selección, Fuente de los recursos	3
4	Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado
5	85122001; 85151601	CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ODONTOLOGO(A) Y/O NUTRICIONISTA DENTRO DEL MARCO DE LA RESOLUCION 1499 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD URBANA	42,750,000 COP
6	85121501	CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO(A) DENTRO DEL MARCO DE LA RESOLUCION 1499 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD URBANA	67,500,000 COP
7	85122001	CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO(A) DENTRO DEL MARCO DE LA RESOLUCION 1499 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD URBANA	42,750,000 COP
8	85101601	CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS COMO ENFERMERA(A) DENTRO DEL MARCO DE LA RESOLUCION 1499 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD URBANA	108,000,000 COP
9	85101605	CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA DENTRO DEL MARCO DE LA RESOLUCION 1499 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD URBANA	135,000,000 COP
10	80161501; 80161504	CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS COMO GESTOR COMUNITARIO DENTRO DEL MARCO DE LA RESOLUCION 1499 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD URBANA	27,000,000 COP
11	78111802; 78111803; 78111808	CONTRATACION PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DENTRO DEL MARCO DE LA RESOLUCION 1499 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD URBANA	36,000,000 COP
12	48111108; 42295129; 41111503; 41114509; 42201714; 43211507; 43211508; 82121701; 82121702; 53103101	CONTRATACION SUMINISTRO DE ELEMENTOS PLASTICOS, MATERIALES, EQUIPOS, UTENSILIOS Y DEMAS ENSERES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DENTRO DEL MARCO DE LA RESOLUCION 1499 DEL 26 DE AGOSTO DE 2024 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD URBANA	65,963,700 COP
13			524963700 \$ 524,963,700.00

La discrepancia entre el valor reportado en el SECOP y el rendido a la Contraloría, representa una inconsistencia que afecta la integridad, confiabilidad y transparencia de la información financiera y de planeación contractual presentada por la entidad. Esta falta de concordancia incumple con los principios de rendición de cuentas y con el deber de presentar información veraz, completa y comparable, generando un riesgo sobre el control y seguimiento de la ejecución contractual y presupuestal.

CRITERIO: Artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y Artículo 2.2.1.1.1.4.3 y ss del Decreto 1082 de 2015.

Resolución 5185 de 2013 “Por medio de la cual se fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten el estatuto de contratación que regirá su actividad contractual” **Artículo 7º. Plan Anual de Adquisiciones.** “*Las Empresas Sociales del Estado deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, que podrán actualizar de acuerdo con sus necesidades y recursos, el cual debe contener la lista de bienes, obras y servicios que pretenden adquirir durante el año. Este plan y sus actualizaciones deben ser publicados en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop)*”

CAUSA: Falencias en los procesos de consolidación, verificación y reporte de la información del Plan Anual de Adquisiciones, evidenciando una falta de coordinación entre las áreas responsables y debilidades en los controles para garantizar la coherencia de los datos publicados en diferentes medios oficiales.

EFECTO: La discrepancia entre los valores del PAA reportados en el SECOP y los rendidos a la Contraloría genera desconfianza en la información de planeación contractual, vulnera los principios de transparencia y rendición de cuentas, y dificulta el control y seguimiento efectivo de la ejecución presupuestal y contractual de la entidad

Constitución y Ejecución de Cuentas Por Pagar

Constitución de Cuentas por pagar: El Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, expidió Resolución N°336 del 31 de diciembre de 2024, donde indica que el sujeto auditado a corte 31 de diciembre de 2024 constituyó cuentas

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 39 de 79
	Macroproceso MISIONAL				Código	GC-F-IP-09
	Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL				Versión	01
	Formato INFORME PRELIMINAR				Vigencia	23/11/2021

por pagar por valor de \$2.892.028.968.

Analizada la información reportada por parte del sujeto auditado referente al formato F07_agr y en la ejecución de gastos, se hizo la relación de las cuentas por pagar constituidas para la vigencia 2024, donde se evidencio que la información es coherente, como se muestra a continuación:

EJECUCIÓN DE GASTOS				
Obligaciones	Pagos	Cuentas Por Pagar	Resolución N°336 del 31/12/2024	Diferencia
\$62,407,560,799	\$52,170,095,454	\$10,237,465,345	\$ 10,237,465,344	\$0

Ejecución de Cuentas por pagar: El Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, constituyó cuentas por pagar de la vigencia 2024 por valor de \$1.934.370.671, mediante Resolución No.257 del 30 de diciembre de 2023, para ser ejecutadas durante la vigencia fiscal 2024.

La verificación del formato F11 en la plataforma SIA de las Contralorías evidenció que el valor reportado de las cuentas por pagar es de \$1.934.370.671. Este dato presenta coherencia frente al saldo registrado en la resolución correspondiente.

Se evidenció que durante la vigencia 2024 se efectuó el pago total de las obligaciones pendientes de la vigencia anterior. De acuerdo con el formato F11_agr, la entidad cumplió el principio de anualidad presupuestal.

Así mismo, revisada la ejecución de gastos rendida por parte del Hospital de Puerto Boyacá, se pudo evidenciar los rubros pagados de las cuentas por pagar de las vigencias anteriores, donde se observa que se canceló el total de **\$1.874.797.637**. El saldo restante para configurar el total de las cuentas, corresponde a las cuentas por pagar exigibles, el cual es de **\$59.573.034**, los cuales pertenecen específicamente a los rubros de inversión por adquisición de servicios, detallados de la siguiente manera: Servicios de la Construcción por \$29.570.412, Impuesto RETE Fuente por \$26.934.189 y RETE ICA por \$3.068.433.

Ejecución de Gastos – Hospital de Puerto Boyacá vigencia 2024

Código Contable	Denominacion del Numeral Rentístico	Presupuesto					Compromisos	OBL'S	Pagos	Saldo de Apropiación	Cuentas por Pagar				
		Inici al	Traslados		Modificacion es	Adicion			Total						
			Adicio n	Reduccio n											
2.1.1.01.01.001.09	SUELDO BASICO VIGENCIA ANTERIOR	0	0	0	2,348,000	2,348,000	2,348,000.00	2,348,000.00	2,348,000.00	0.00	0.00				
2.1.1.01.02.008	APORTES DE CESANTIAS VIGENCIA ANTERIOR	0	0	0	226,754,696	226,754,696	226,754,696.00	226,754,696.00	226,754,696.00	0.00	0.00				
2.1.2.02.01.003.05	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	0	0	0	104,246,260	104,246,260	104,246,260.00	104,246,260.00	104,246,260.00	0.00	0.00				

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8						Página	Página 40 de 79
	Macroproceso MISIONAL						Código	GC-F-IP-09
	Proceso GESTIÓN DE CONTROL FISCAL						Versión	01
	Formato INFORME PRELIMINAR						Vigencia	23/11/2021

	VIGENCIA ANTERIOR									
2.1.2.02.02.008.02	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION VIGENCIA ANTERIOR	0	0	0	488,130	488,130	488,130.00	488,130.00	488,130.00	0.00 0.00
2.1.2.02.02.008.05	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION (MANTENIMIENTO VIGENCIA ANTERIOR)	0	0	0	289,860,578	289,860,578.78	289,860,578.00	289,860,578.00	289,860,578.00	0.00 0.00
2.1.2.02.02.009.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES VIGENCIA ANTERIOR	0	0	0	851,610,533	851,610,533	851,610,533.00	851,610,533.00	851,610,533.00	0.00 0.00
2.4.5.01.03.04	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) VIGENCIA ANTERIOR	0	0	0	399,489,440	399,489,440	399,489,440.00	399,489,440.00	399,489,440.00	0.00 0.00

Cuentas por pagar exigibles 2024 – Hospital de Puerto Boyacá 2024

CUENTAS POR PAGAR EXIGIBLES AL CIERRE DE LA VIGENCIA 2023 VIGENTES PARA LA VIGENCIA 2024		
ENTIDAD: E.S.E. HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ		
N.I.T. 891.800.570-2		
MUNICIPIO: PUERTO BOYACA		
CODIGO	CONCEPTO	CUENTAS POR PAGAR
2.3	INVERSION	59,573,034
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	59,573,034
2.3.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	59,573,034
2.3.2.02.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	59,573,034
2.3.2.02.02.005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	29,570,412
	IMUESTO RETE FUENTE	26,934,189
	RETE IVA	0
	RETE ICA	3,068,433

Se evidenció que durante la vigencia 2024 se efectuó el pago de la gran mayoría de las obligaciones pendientes de la vigencia anterior. De acuerdo con el formato F11_AGR, la entidad cumplió de manera sustancial con el principio de anualidad presupuestal, dejando únicamente un saldo exigible pendiente por valor de \$59.573.034 al cierre de la vigencia.

Otros Procesos Presupuestales (Superávit, Déficit, Vigencias Futuras, Deudas, Pasivos exigibles y otros).

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 41 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

Superávit o déficit: Durante la vigencia fiscal de 2024, se realizó un análisis para determinar si las operaciones fiscales de la E.S.E Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá generaron un déficit. Para ello, se tomó como referencia la ejecución presupuestal de ingresos y gastos de lo cual se obtuvo:

TOTAL, INGRESOS	\$ 59,184,985,217
COMPROMISOS EJECUCIÓN PTAL	\$ 62,407,560,799
DEFICIT	\$ 3,222,575,582

De conformidad con la información presupuestal reportada para el ejercicio fiscal 2024, el Hospital de puerto Boyacá culminó el periodo con un déficit de \$3,222,575,582. Este resultado negativo se deriva de que los compromisos de gastos ejecutados, que ascendieron a \$62,407,560,799, superaron la recaudación total de ingresos que fue de \$59,184,985,217.

El déficit identificado, equivalente al 5.45% de los ingresos totales, evidencia un desequilibrio financiero donde la entidad comprometió más recursos de los que efectivamente recaudó. Esta situación genera preocupación desde la perspectiva de sostenibilidad fiscal, ya que indica que la institución está operando con un flujo de caja insuficiente para cubrir las obligaciones contraídas.

El déficit identificado constituye una señal de alerta sobre la sostenibilidad financiera de la entidad y requiere medidas correctivas inmediatas para evitar que se perpetúe en ejercicios futuros.

Hallazgo de Auditoria N°04 – Inconsistencias en los valores reportados de gestión contractual entre plataformas oficiales – Administrativa.

10.2.2. GESTIÓN CONTRACTUAL

CONDICIÓN: El equipo auditor conforme el reporte de la entidad referente a su contratación para la vigencia 2024, analizo y cotejo la información rendida dentro de cada una de las plataformas establecidas, por parte de la entidad auditada para verificar si la información era coherente:

PLATAFORMA	N° CONTRATOS RENDIDOS	VALOR
FORMATO F13 AGR	502	\$ 41.586.343.650
SIA OBSERVA	503	\$ 43.216.606.513
SECOP	503	\$ 43.411.993.739

Se observo que la información reportada en el SIA OBSERVA es incoherente con lo reportado en el SECOP y en el formato F13_AGR, aunque no es mucha la diferencia, se insta a la entidad a aclarar esta discrepancia en los valores reportados en cada una de las plataformas establecidas.

CRITERIO: Parágrafo Tercero del artículo 14 de la Resolución 494 de 2017 expedida por La Contraloría General de Boyacá, en cuanto a la calidad y veracidad de la información reportada en la cuenta y sus consecuentes informes, lo cuales deben brindar confiabilidad al proceso auditor.

Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

CAUSA: Falencias en los procesos de consolidación y reporte de información contractual, evidenciando falta de controles para garantizar la consistencia de datos entre las diferentes plataformas oficiales.

EFFECTO: La discrepancia en los valores reportados entre plataformas genera falta de confiabilidad en la información contractual, afecta la transparencia en la gestión y vulnera el principio de calidad de la información establecido en la Resolución 494 de 2017.

Selección de la muestra contractual: Según el PT04 muestra de contratos, inmerso en el PT 01, arroja como tamaño de la muestra optima 28 contratos, los cuales se evidencian a continuación:

#	ENTIDAD	Nº CONTRATO	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATO
1	ESE PUERTO BOYACÁ	180	CONTRATAR CON UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EL ENVIO DE TRABAJADORES EN MISION PARA EJECUTAR PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LA E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	\$ 5,250,000,000
2		225	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA ORTOPEDICA TODAS LAS LINEAS COMO REEMPLAZO ARTICULAR- LINEA DEPORTIVA- MANO- PIE ETC. TRAUMATOLOGICA- Y ARTROSCOPIA- TRAUMA Y COLUMNA QUE REQUIERE LA E.S.E	\$ 1,000,000,000
3		233	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLINICO CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO PARA LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA	\$ 480,000,000
4		75	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA ORTOPEDICA (TODAS LAS LINEAS: COMO REEMPLAZO ARTICULAR- LINEA DEPORTIVA- MANO- PIE ETC.) TRAUMATOLOGICA- ARTROSCOPIA (TRAUMA Y COLUMNA) QUE REQUIERE LA E.S.E.	\$ 260,000,000
5		82	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA	\$ 260,000,000
6		93	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA	\$ 260,000,000
7		94	SUMINISTRO DE REACTIVOS E INSUMOS DE LAS DIFERENTES SECCIONES DEL LABORATORIO- CON EQUIPOS EN APOYO TECNOLOGICO PARA LABORATORIO CLINICO EN AREAS DE QUIMICA CLINICA- HEMATOLOGIA- UROANALISIS Y PRUEBAS ESPECIALES PARA LA E.S.E. HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA VIGENCIA 2024	\$ 260,000,000
8		184	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA	\$ 260,000,000
9		490	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PARA CIRUGIA ORTOPEDICA (TODAS LAS LINEAS: COMO REEMPLAZO ARTICULAR- LINEA DEPORTIVA- MANO- PIE ETC. TRAUMATOLOGICA- Y ARTROSCOPIA- (TRAUMA Y COLUMNA) QUE REQUIERE LA E.S.E.	\$ 260,000,000
10		398 de 2024	SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD (APS) DE ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	\$ 78,837,000
11		346 de 2024	SERVICIO DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARAEL PROCESO BASADO EN LA ATENCIONPRIMARIA EN SALUD DE ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	\$ 189,000,000
12		264 de 2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DENTRO DEL PROCESO FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO- BASADO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD- A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	\$ 70,200,000
13		272 de 2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DENTRO DEL PROCESO FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO- BASADO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD- A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	\$ 70,200,000
14		285 de 2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DENTRO DEL PROCESO FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO- BASADO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD- A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	\$ 70,200,000
15		293 de 2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DENTRO DEL PROCESO FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO- BASADO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD- A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	\$ 70,200,000
16		301 de 2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DENTRO DEL PROCESO FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO- BASADO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD- A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	\$ 70,200,000
17		308 de 2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DENTRO DEL PROCESO FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO- BASADO EN LA ATENCION	\$ 70,200,000

Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

		PRIMARIA EN SALUD- A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	
18	337 de 2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DENTRO DEL PROCESO FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO- BASADO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD- A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	\$ 70,200,000
19	339 de 2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DENTRO DEL PROCESO FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO- BASADO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD- A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	\$ 70,200,000
20	433 de 2024	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DENTRO DEL PROCESO FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO- BASADO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD- A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	\$ 22,500,000
21	183	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS- ADMINISTRATIVAS Y CENTRO DE SALUD PARA LA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA	\$ 260,000,000
22	370	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VENTILADORES- NEVERAS- CUARTO FRIO- AIRES ACONDICIONADOS Y SUMINISTRO DE EQUIPOS INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA	\$ 259,899,927
23	12	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTALACIONES HOSPITALARIAS- ADMINISTRATIVAS Y CENTRO DE SALUD PARA LA ADECUADA PRESTACION DE LOS SERVICIOS EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA	\$ 70,000,000
24	406	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA RED DE OXIGENO MEDICINAL DE LA E.S.E. HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	\$ 38,235,890
25	474	SUMINISTRO Y MANTENIMIENTO DE LOS MUEBLES DE MADERA DE USO ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIAL (INCLUIDOS MATERIALES- TRANSPORTE- PINTURA- REPUESTOS Y MANO DE OBRA) DE LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	\$ 13,915,500
26	87	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TODO INCLUIDO PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE EJECUTAN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ. EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	\$ 10,000,000
27	407	SERVICIO DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA LA OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	\$283,500,000
28	48	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO EPIDEMIOLOGO Y A SU VEZ REALIZARA LAS FUNCIONES COMO COORDINADOR DE LAS ACTIVIDADES DERIVADAS DEL PROGRAMA PAICEC DE LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	\$ 45,000,000

Hallazgo de Auditoria N°05 – Deficiencias en el control documental y cumplimiento normativo en contratos de servicios temporales, generando riesgos legales y operativos – Administrativa.

CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA
MODALIDAD: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO
CONTRATISTA: EST SERVITEMPORALES SAS NIT: 901.350.353-4
OBJETO: CONTRATAR CON UNA EMPRESA DE SERVICIOS TEMPORALES EL ENVIO DE TRABAJADORES EN MISION PARA EJECUTAR PROCESOS ASISTENCIALES Y ADMINISTRATIVOS EN LA E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ VALOR: \$5.250.000.000
FECHA: 2024/03/28
ACTA DE INICIO: 2024/03/28
ACTA TERMINACION: 31/10/2024

CONDICIÓN: adelantado el trabajo de campo en E.S.E. HOSPITAL JOSE

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 44 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA al revisar la minuta del contrato en relación se logró establecer que en clausula 3 se estableció que la terapeuta hará las actividades de seguridad en y salud en el trabajo una vez verificado el banco de hojas de vida se encuentra que el profesional contratado no tiene licencia para la realización de dicha actividad.

De otra parte, no se encontró paz y salvo del personal que se retira como novedad, mes, a mes generando incertidumbre de responsabilidades extracontractuales y de solidaridad para con el personal contratado.

CRITERIO: Según lo estipulado en Ley 80 de 1993, en su artículo 23 sobre los principios en las actuaciones contractuales en las entidades estatales, el artículo 24 Del principio de Transparencia y el artículo 26 sobre el principio de Responsabilidad y artículo 29:

Artículo 23: “Las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo”

Artículo 26. Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio: el numeral 1 indica que los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.

Del mismo artículo el numeral 2 refiere: Los servidores públicos responderán por sus actuaciones y omisiones antijurídicas y deberán indemnizar los daños que se causen por razón de ellas.

La obligación de tener **licencia para ejercer actividades de SST** (Seguridad y Salud en el Trabajo) está prevista en el **Decreto 1072 de 2015**. En particular:

El artículo **2.2.4.6.41** del Decreto 1072/2015 establece que las personas o empresas que presten servicios privados de Seguridad y Salud en el Trabajo deben: “obtener licencia o registro para operar servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo”.

Ese mismo artículo obliga a que esos prestadores “cumplan con los requerimientos mínimos que el Ministerio de Salud y Protección Social determine para su funcionamiento” y que “se sujeten en la ejecución de actividades ... al programa de medicina, higiene y seguridad del trabajo de la respectiva empresa.

Además, la **Resolución 908 de 2025** del Ministerio de Salud y Protección Social regula los requisitos y el procedimiento para la **expedición, renovación y cambios de la licencia SST**, tanto para personas naturales como jurídicas.

CAUSA: Ejecución de controles inefectivos, evidenciados en la falta de verificación a fin de garantizar la existencia de todos los soportes documentales de la ejecución en los expedientes de contrato.

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 45 de 79
Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IP-09
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
Formato	INFORME PRELIMINAR			Vigencia	23/11/2021

EFECTO: Se obstaculiza la función de fiscalización de los órganos de control y la transparencia de la gestión contractual, ya que la ausencia de soportes en el expediente documental oportuno crea una percepción de desorden o, en un escenario más grave, de posible irregularidad, lo cual contraviene directamente los principios de transparencia y responsabilidad de la Ley 80 de 1993.

de novedades, estadísticas y exámenes pendientes en la entrega de turnos. 3). Entrega de resultados. 4) Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos del Hospital que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales. **AREA DE TERAPIA FISICA:** 1-Atención de pacientes por consulta externa o procedimientos ambulatorios. 2- Realizar tratamientos de terapia física. 3- Realizar tratamientos de terapia respiratoria. **EN EL ÁREA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:** 1. Atender y resolver hallazgo frente a seguridad y salud en el trabajo 2. realiza reportes de incidentes y accidentes laborales 3. velar por el cumplimiento de los planes enmarcados en la seguridad y salud en el trabajo 4. Prevención de riesgos laborales 5. General informes frente a estándares establecidos 6. Liderar el equipo de trabajo y asignar las tareas que sean convenientes para la entidad. 43. El contratista debe estar autorizado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, mediante Resolución no. 000308 del 27 de noviembre de 2002, para funcionar como Empresa de Servicios Temporales. 44. El CONTRATISTA se obliga a suministrar a cada uno de sus trabajadores la dotación (uniformes) requerida para el desarrollo de los procesos y subprocesos contratados tanto asistenciales como administrativos, según el caso y de acuerdo con los requerimientos necesarios de seguridad en la forma determinada por la Administradora de Riesgos Profesionales respectiva. 45. El CONTRATISTA se obliga a responder por los inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios. 46. El CONTRATISTA debe Designar un funcionario como coordinador de la ejecución y del desarrollo del contrato, el cual deberá reunirse mensualmente con la administración del Hospital, para el seguimiento al desempeño del personal que presta los servicios, así como la atención de sus requerimientos e inquietudes. 47. Acompañar de forma permanente a los coordinadores de la Institución en la verificación del cumplimiento de las funciones del personal contratado 48. Anexar la factura mensual, certificación expedida por el representante legal o por el Revisor Fiscal acreditando el pago de todas las obligaciones laborales a cargo de la Empresa. 49. Expedir las certificaciones laborales requeridas por los trabajadores, con la mayor brevedad posible. 50. Realizar las modificaciones a que haya lugar en la prestación del servicio de acuerdo a las horas establecidas en las diferentes actividades, con el fin de dar cumplimiento a los indicadores de oportunidad establecidos por el HOSPITAL, actividades que se realizarán de común acuerdo con los Supervisores del contrato. 51. Comunicar e informar al HOSPITAL cuando se presenten modificaciones de personal, caso en

Hallazgo de Auditoria N°06 – Extemporaneidad en la suscripción de actas de liquidación contractual – Incumplimiento de plazos legales– Administrativa.

No. CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	CONTRATISTA
398-2024	2024/09/13	\$78.837.000	30 días	SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS DE OFICINA PARA EL PROGRAMA DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD APS DE LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	N.S. GESTION EMPRESARIAL S.A.S.

No. CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	CONTRATISTA
407-2024	2024/09/30	\$283.500.000	90 días	SERVICIO DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA LA OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	ESCOTUR EXPRESS SAS

CONDICIÓN

• EXTEMPORANEIDAD EN LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

Dentro del análisis de los expedientes contractuales de los negocios jurídicos N° 087-2024, 398-2024 y 407-2024, se logra identificar la misma falencia relacionada con la extemporaneidad en la suscripción del acta de liquidación, contraviniendo con ello lo establecido en el criterio. De manera particular se expone lo encontrado para cada uno de los citados contratos.

El contrato 087-2024 cesó su ejecución el 31 de marzo de 2024, pero el acta de liquidación se suscribió 09 de octubre de 2024, cerca de 8 meses después de la finalización, estando por tanto fuera del término de los 4 meses que otorga la ley.

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 46 de 79
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

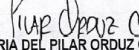
Acta de liquidación contrato N° 087-2024

ACUERDAN:

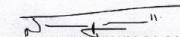
ARTICULO PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de prestación de servicios No.087-2024 del 29 de Enero de 2024 por terminación de plazo pactado, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas respecto de las obligaciones contractuales, libres de toda desavencencia, no manifestando observación u objeción alguna; salvo por los conceptos presupuestales y obligaciones de materia económica estipuladas en la ley.

ARTICULO TERCERO: Las partes aceptan la liquidación del contrato de prestación de servicios No. 087-2024 del 29 de enero del 2024, cesando su ejecución a partir del 31 de marzo de 2024

En constancia de lo anterior, se firma en Puerto Boyacá, Boyacá, a los Nueve (09) días del mes de octubre de dos mil veinticuatro (2024)


MARÍA DEL PILAR ORDÚZ CAAMANO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA
Supervisora


CESAR AUGUSTO OSPINA
Contratista


NELSON JOHANN ULLOA CALVO
Gerente
E.S.E. HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA

Elaboró: Valeria Montañez – Profesional administrativo
Revisó: Diana Leydy Serna – Jefe Oficina Jurídica

Tomado de Acta de liquidación contrato N° 087-2024

El contrato 398-2024 cesa su ejecución el 24 de octubre de 2024 pero el acta de liquidación se suscribe el 25 de junio de 2025, 8 meses después de la finalización, estando por tanto fuera del término de los 4 meses que otorga la ley.

Acta de liquidación contrato N° 398-2024

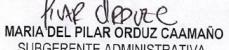
Que con base a lo anteriormente expuesto las partes,

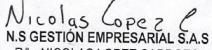
ACUERDAN:

ARTICULO PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de suministro No.398-2024 del 13 de septiembre de 2024 por terminación de plazo pactado, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas respecto de las obligaciones contractuales, libres de toda desavencencia, no manifestando observación u objeción alguna; salvo por los conceptos presupuestales y obligaciones de materia económica estipuladas en la ley.

ARTICULO SEGUNDO: Las partes aceptan la liquidación del contrato de suministro No. 398-2024 del 13 de septiembre del 2024, cesando su ejecución a partir del 17 de octubre de 2024

En constancia de lo anterior, se firma en Puerto Boyacá, Boyacá, a los Veintisiete (25) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025)


MARÍA DEL PILAR ORDÚZ CAAMANO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA
Supervisora


Nicolás López
N.S GESTIÓN EMPRESARIAL S.A.S
R/L: NICOLAS LOPEZ CARDOZO
Contratista


NELSON JOHANN ULLOA CALVO
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA

Elaboró: Valeria Montañez / Profesional Administrativo
Revisó: Diana Leydy Serna / Jefe Oficina Jurídica

Tomado de Acta de liquidación contrato N° 398-2024

El contrato 407-2024 cesa su ejecución el 01 de diciembre de 2024 pero el acta de liquidación se suscribe el 25 de junio de 2025. 6 meses después de la finalización, estando por tanto fuera del término de los 4 meses que otorga la ley.

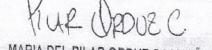
Acta de liquidación contrato N° 407-2024

ACUERDAN:

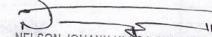
ARTICULO PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de prestación de servicios No.407-2024 del 30 de septiembre de 2024 por terminación de plazo pactado, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas respecto de las obligaciones contractuales, libres de toda desavencencia, no manifestando observación u objeción alguna; salvo por los conceptos presupuestales y obligaciones de materia económica estipuladas en la ley.

ARTICULO SEGUNDO: Las partes aceptan la liquidación del contrato de prestación de servicios No.407-2024 del 30 de septiembre de 2024, cesando su ejecución a partir del 01 de diciembre de 2024.

En constancia de lo anterior, se firma en Puerto Boyacá, Boyacá, a los Veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).


MARÍA DEL PILAR ORDÚZ CAAMANO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA
Supervisora


TRANSPORTE ESCOLAR TURISMO Y EMPRESARIAL S.A.S.
R/L JORGE EUSECIO ACEVEDO PINEDA
CONTRATISTA


NELSON JOHANN ULLOA CALVO
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA

Elaboró: Valeria Montañez – Profesional Administrativo
Revisó: Diana Leydy Serna – Jefe Oficina Jurídica

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 47 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

Tomado de Acta de liquidación contrato N° 407-2024

CRITERIO

Acuerdo N° 006 de 2022 - Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital José Cayetano Vásquez Del Municipio De Puerto Boyacá.

ARTIUCLO 45. LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. Por regla general los contratos que celebre el HOSPITAL serán objeto de liquidación cuando entre las partes existan cuentas que deban ser objeto precisión. Los contratos de adhesión no serán objeto de liquidación, la liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en la invitación pública o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto.

De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la Liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el CPACA o la norma que lo sustituya.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el CPACA o la norma que lo sustituya.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

El acta de liquidación será proyectada por el supervisor o por el interventor del contrato, según el caso. El trámite para su suscripción será impulsado por la Oficina Asesora Jurídica y será suscrita par el supervisor o interventor y por quien suscribió el contrato respectivo o quien haga sus veces.

La liquidación unilateral no comportará el ejercicio por parte del HOSPITAL de una prerrogativa o facultad excepcional por lo que en ningún caso será realizada mediante una decisión administrativa.

Esta forma especial de liquidación surgirá en razón a la aplicación del principio de la autonomía de la voluntad porque requerirá de incorporación expresa en el contrato. El HOSPITAL podrá igualmente incluir en el contrato la obligación del contratista de suscribir pagarés en blanco con carta de instrucciones para hacer efectivos los saldos a su favor que se presenten en la liquidación.

Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en Colombia

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 48 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

Artículo 60.- De Su Ocurrencia y Contenido. [Modificado por el art. 217, Decreto Nacional 019 de 2012](#). Los contratos de trato sucesivo, aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y los demás que lo requieran, serán objeto de liquidación.

También en esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar.

En el acta de liquidación constarán los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

La liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión."

Ley 1150 De 2007 - Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.

Artículo 11. Del Plazo Para La Liquidación De Los Contratos. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.

Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

CAUSA: Deficiencias en el seguimiento al cumplimiento de los plazos establecidos en la normativa contractual y falta de control sobre las obligaciones del proceso de cierre, lo que conllevó a que la liquidación no se realizara dentro del término

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 49 de 79
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR		Vigencia	23/11/2021

legalmente previsto.

EFFECTO: Incumplimiento de la normativa nacional aplicable, generando inseguridad jurídica sobre la oportunidad en la cesación de los efectos del contrato y potenciales riesgos administrativos y fiscales asociados a la falta de definición oportuna de obligaciones, saldos y responsabilidades.

Hallazgo de Auditoria N°07 – Inconsistencias documentales en expedientes contractuales – Administrativa.

No. CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	CONTRATISTA
272-2024	2024/07/01	\$70.200.000	182 días	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DENTRO DEL PROCESO FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD, A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	JAIRO ELIECER CORTES ALVARADO

No. CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	CONTRATISTA
337-2024	2024/07/01	\$70.200.000	182 días	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DENTRO DEL PROCESO FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD, A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	DANIEL FERNANDO RAMIREZ GUTIERREZ

No. CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	CONTRATISTA
407-2024	2024/09/30	\$283.500.000	90 días	SERVICIO DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA LA OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	ESCOTUR EXPRESS SAS

No. CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	CONTRATISTA
433-2024	2024/10/01	\$22.500.000	76 días	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DENTRO DEL PROCESO FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCION PRIMARIA EN SALUD, A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACION DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	CARLOS JULIO ALVAREZ MONERY

CONDICIÓN

• INCONGRUENCIA EN EL DILIGENCIAMIENTO DE LOS DATOS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES

Dentro de la verificación de los expedientes contractuales 272-2024, 337-2024, 407-2024 y 433-2024, se logran evidenciar diferentes falencias en el diligenciamiento de los documentos que componen los expedientes contractuales, de ello se presenta a continuación el desglose frente a cada uno de los procesos.

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 50 de 79
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

En lo que respecta al contrato 272-2024, se evidenció un yerro en el diligenciamiento del **Acta de Terminación y Liquidación**, en la cual se consignó erróneamente como fecha de inicio del contrato el **1 de julio**. No obstante, del expediente contractual y de los documentos soporte se verifica que la **fecha correcta del Acta de Inicio es el 2 de julio**. Esta inconsistencia documental afecta la precisión cronológica del expediente y puede generar interpretaciones equivocadas respecto del periodo real de ejecución contractual

Acta de inicio contrato N° 272-2024

ACTA DE INICIO CONTRATO Nro. 272_2024	
FECHA:	02 DE JULIO DE 2024.
CONTRATO Nro.	272_2024
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DENTRO DEL PROCESO FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVES DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ".
CONTRATISTA	JAIRO ELIECER CORTES ALVARADO C.C. Nro. 1.102.816.373 DE SINCELEJO
SUPERVISOR	SUBGERENCIA CIENTÍFICA
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$70.200.000.00)

Tomado de Acta de inicio contrato N° 272-2024

Acta de Liquidación contrato N° 272-2024

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 272-2024		
CONTRATISTA: JAIRO ELIECER CORTES ALVARADO CC 1.102.816.373 DE SINCELEJO		
SUPERVISOR: MANUEL JOSE BECERRA SAUMET - SUBGERENCIA CIENTÍFICA		
NUMERO DE CONTRATO: 272-2024	FECHA: 01 DE JULIO DE 2024	
TIPO DE CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS		
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO/A GENERAL DENTRO DEL PROCESO FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVES DE LA CONFORMACION Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VASQUEZ"		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nº. 506	FECHA: 28/06/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nº. 0506	FECHA: 01/07/2024
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	2120202009.02 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES-RECURSOS ATENCION PRIMARIA EN SALUD	
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 70.200.000.00)	
FORMA DE PAGO	ACTAS PARCIALES	
TERMINO DE DURACIÓN	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	
FECHA DE INICIO	01 DE JULIO DE 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024	

Tomado de Acta de liquidación contrato N° 272-2024

En lo que corresponde con el contrato 337-2024, se evidenció un yerro en el diligenciamiento del **Acta de Terminación y Liquidación**, en la cual se consignó erróneamente como fecha de inicio del contrato el **1 de julio**. Sin embargo, del expediente contractual se verifica que la **fecha correcta del Acta de Inicio es el 2 de julio**.

El error se origina en que, para la fecha inicialmente prevista, **no se contaba aún con la garantía exigida para los profesionales médicos**, la cual solamente fue expedida el **2 de julio**; en consecuencia, la entidad se vio obligada a **ajustar la fecha de inicio del contrato** a ese día, una vez se contó con la totalidad de los requisitos habilitantes.

Esta inconsistencia documental afecta la precisión cronológica del expediente y puede generar interpretaciones equivocadas sobre el periodo real de ejecución contractual.

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 51 de 79
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

Acta de inicio contrato N° 337-2024

ACTA DE INICIO CONTRATO Nro 337_2024	
FECHA:	02 DE JULIO DE 2024
CONTRATO Nro.	337-2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DENTRO DEL PROCESO FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVES DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VASQUEZ.
CONTRATISTA	DANIEL FERNANDO RAMIREZ GUTIERREZ
No. DE IDENTIFICACIÓN	C.C. Nro. 1.049.625.747 DE TUNJA
SUPERVISOR	SUPERGERENTE CIENTÍFICO
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$70.200.000.00)
FORMA DE PAGO	LA ENTIDAD realizará el pago mediante Seis (06) actas parciales, cada una por valor de ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.700.000.00), hasta completar el valor total del contrato SETENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$70.200.000.00), teniendo en cuenta los lineamientos de FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL A TRAVES DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS según lo establecido por el Ministerios de SALUD y PROTECCIÓN SOCIAL. Los pagos se realizarán mes vencido, posterior presentación de cuenta de cobro, junto con el respectivo producto entregado el cual para el presente contrato será un informe de actividades y de gestión realizada de acuerdo al anexo establecido para cada una de las actividades, informe del supervisor y pago de seguridad social, haber entregado toda la documentación exigida en el área de recursos humanos y contratación.
CDP Nro.	0571 DEL 28 DE JUNIO DE 2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	0571 DEL 01 DE JULIO DE 2024
FECHA APROBACIÓN PÓLIZAS	DÍA MES AÑO No. Póliza
	02 07 2024 900001197139 EXPEDIDA POR SURA

Tomado de Acta de inicio contrato N° 337-2024

Acta de Liquidación contrato N° 337-2024

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 337-2024			
CONTRATISTA: DANIEL FERNANDO RAMIREZ GUTIERREZ CC. Nro. 1.049.625.747 DE TUNJA			
SUPERVISOR: MANUEL JOSÉ BECERRA SAUMET – SUPERGERENTE CIENTÍFICO			
NUMERO DE CONTRATO: 337-2024		FECHA: 01 DE JULIO DE 2024	
TIPO DE CONTRATO: DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO GENERAL DENTRO DEL PROCESO FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVES DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD DE LA ESE HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VASQUEZ			
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Nro. 0571	FECHA: 28/06/2024	
REGISTRO PRESUPUESTAL	Nro. 0571	FECHA: 01/07/2024	
RUBRO PRESUPUESTAL	212020200902 SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES-RECURSOS		
AFFECTADO	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD.		
VALOR DEL CONTRATO	SETENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$70.200.000,00)		
FORMA DE PAGO	LA ENTIDAD REALIZARA EL PAGO MEDIANTE SEIS (06) ACTAS PARCIALES, CADA UNA POR VALOR DE ONCE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$11.700.000,00) HASTA COMPLETAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO SETENTA MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$70.200.000,00) TENIENDO EN CUENTA LOS LINEAMIENTOS DE FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL A TRAVES DE EQUIPOS BASICOS DE SALUD PARA LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS SEGUN LO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL LOS PAGOS SE REALIZARÁN MES VENCIDO, POSTERIOR PRESENTACIÓN DE CUENTA DE COBRO JUNTO AL RESPECTIVO PRODUCTO ENTREGADO EL CUAL PARA EL PRESENTE CONTRATO SERÁ UN INFORME DE ACTIVIDADES Y DE GESTIÓN REALIZADA DE ACUERDO AL ANEXO ESTABLECIDO PARA CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES, INFORME DEL SUPERVISOR Y PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL, HABER ENTREGADO TODA LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y CONTRATACIÓN.		
TERMINO DE DURACIÓN	DESDE EL 01 DE JULIO DEL 2024, HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
FECHA DE INICIO	01 DE JULIO DEL 2024		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2024		

Tomado de Acta de liquidación contrato N° 337-2024

Para el contrato 407-2024, se identificó un error en el diligenciamiento del **Acta de Terminación y Liquidación**, en la cual se consignan únicamente los datos del contrato original, sin incorporar ni la **prórroga** ni la **adición** contractuales posteriores que modifican su vigencia. Adicionalmente, el acta establece como fecha de terminación el **1 de diciembre de 2024**, cuando el análisis del expediente contractual y de las modificaciones respectivas demuestra que, por virtud de la adición/prórroga, la vigencia se extiende hasta el **30 de diciembre de 2024**. Esta omisión genera una discrepancia entre la situación real del contrato y el documento de cierre, lo cual puede afectar la determinación de obligaciones, la rendición de cuentas y la procedencia de pagos o responsabilidades posteriores.

Modificatorio N°01 – Contrato N° 407 de 2024

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 52 de 79
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

OTROSÍ ADICIÓN PRESUPUESTAL Nro. 01 Y PRÓRROGA Nro. 01 AL CONTRATO Nro. 407 DE 2024 CELEBRADO ENTRE LA ESE HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ Y TRANSPORTE ESCOLAR TURISMO Y EMPRESARIAL S.A.S.

CONTRATO Nro.	407 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024
CONTRATANTE	E.S.E HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ. NIT. 891.800.570-2 R/L NELSON JOHANN ULLOA CALVO. C.C. Nro. 79.722.706 DE BOGOTÁ D.C.
CONTRATISTA	TRANSPORTE ESCOLAR TURISMO Y EMPRESARIAL S.A.S. NIT. 900.573.572-4 R/L JORGE ELIECER ACEVEDO PINEDA C.C. Nro. 75.076.173 DE MANIZALES Cel. 3187156955 / 3164215167 Email. escolturexpress@gmail.com
OBJETO	"SERVICIO DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA EL PROCESO BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ".
VALOR	CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$189.000.000)
PLAZO	DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2024
OTROSÍ # 01 ADICIÓN PRESUPUESTAL	NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$94.500.000,00)
OTROSÍ # 01 PRÓRROGA	UN (01) MES, DESDE EL 01 DE DICIEMBRE DE 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
SUPERVISOR	SUPERGERENTE ADMINISTRATIVA

Tomado de Modificadorio N°01 – Contrato N° 407 de 2024

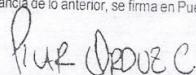
Acta de liquidación contrato N° 407-2024

ACUERDAN:

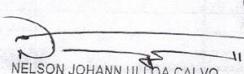
ARTICULO PRIMERO: Dar por liquidado el Contrato de prestación de servicios Nro.407-2024 del 30 de septiembre de 2024 por terminación de plazo pactado, declarándose las partes a paz y salvo entre ellas respecto de las obligaciones contractuales, libres de toda desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna; salvo por los conceptos presupuestales y obligaciones de materia económica estipuladas en la ley.

ARTICULO SEGUNDO: Las partes aceptan la liquidación del contrato de prestación de servicios Nro.407-2024 del 30 de septiembre 2024, cesando su ejecución a partir del 01 de diciembre de 2024.

En constancia de lo anterior, se firma en Puerto Boyacá, Boyacá, a los Veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).


MARÍA DEL PILAR ORDUZ CAAMAÑO
SUBGERENTE ADMINISTRATIVA
Supervisora


TRANSPORTE ESCOLAR TURISMO Y EMPRESARIAL S.A.S.
R/L JORGE ELIECER ACEVEDO PINEDA
CONTRATISTA


NELSON JOHANN ULLOA CALVO
GERENTE

E.S.E. HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ DE PUERTO BOYACA

Elaboró: Valeria Montañez – Profesional Administrativo 
Revisó: Diana Leydy Serna – Jefa Oficina Jurídica 

Tomado de Acta de liquidación contrato N° 407-2024

Finalmente, en lo que corresponde al contrato N° 433-2024, se evidenció que la oferta relacionada en el expediente contractual no guarda coherencia con el objeto finalmente contratado ni con el valor del contrato. Mientras que la oferta presentada corresponde a servicios de auditoría, el contrato suscrito tiene por objeto la prestación de servicios ABS, lo cual evidencia una discrepancia sustancial entre la propuesta económica-técnica y el acto contractual. Asimismo, se identificó que el valor del contrato asciende a \$22.500.000, mientras que la oferta registrada es por \$3.750.000, generándose una diferencia significativa que no cuenta con justificación documental, acta de negociación, nuevo estudio de mercado o soporte de ajustes económicos.

Estas inconsistencias afectan la trazabilidad del proceso de contratación y comprometen la integridad de la fase precontractual, puesto que la oferta constituye el fundamento del análisis de conveniencia y de la selección del contratista.

CRITERIO: Acuerdo N° 006 de 2022 - Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital José Cayetano Vásquez Del Municipio De Puerto Boyacá.

Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en Colombia

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 53 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

Artículo 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

- 1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.
- 2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 3o. Solicitarán las actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

Artículo 25.- Del Principio de Economía. Reglamentado por el Decreto Nacional 287 de 1996. En virtud de este principio:

1o. En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o terminos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

(La expresión "Términos de referencia" fue derogada por el art. [32](#) de la Ley 1150 de 2007.)

2o. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.

3o. Se tendrán en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados.

4o. Los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato.

Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción

Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual.

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 54 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (...)

Artículo 84. *Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.*

La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Ley 100 de 1993 – Sistema General de Seguridad Social

Artículo 15. Afiliados.

Serán afiliados al Sistema General de Pensiones:

1. En forma obligatoria: Todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo o como servidores públicos, salvo las excepciones previstas en esta Ley. Así mismo, los grupos de población que por sus características o condiciones socioeconómicas sean elegibles para ser beneficiarios de subsidios a través del Fondo de Solidaridad Pensional, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales. (...)

Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo (CPACA)

Artículo 3. *Principios.*

Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.

Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Ley 87 de 1993 – Sistema de Control Interno

Artículo 2. *Objetivos del sistema de Control Interno.*

Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 55 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos; (...).

Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener, como mínimo, lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios, de ser posible, o de lo contrario con el tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

CAUSA: Deficiencias en los controles internos del proceso contractual, reflejadas en la falta de verificación integral de la documentación, la ausencia de revisiones cruzadas entre los diferentes actos y soportes del expediente, y la insuficiente aplicación de los procedimientos establecidos para garantizar la coherencia, actualización y exactitud de la información contractual.

EFFECTO: Generación de inconsistencias documentales que afectan la trazabilidad, integridad y confiabilidad del expediente contractual, dando lugar a riesgos de interpretación errónea de las condiciones pactadas, incumplimiento de la normativa aplicable y posibles contingencias administrativas, fiscales y jurídicas para la Entidad.

Hallazgo de Auditoría N°08 – Deficiencias en el proceso de supervisión, pago y documentación del contrato 087-2024 – Administrativa.

No. CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	CONTRATISTA
087-2024	2024/01/26	\$10.000.000	62 días	PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TODO INCLUIDO PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE EJECUTAN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ. EN EL AREA RURAL Y	CESAR AUGUSTO OSPINA

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 56 de 79
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR		Vigencia	23/11/2021

				URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA	
--	--	--	--	--	--

CONDICIÓN: Discrepancia entre la fecha del informe de supervisión y su fecha de firma

El primer informe de supervisión indica como fecha de elaboración el 8 de febrero; sin embargo, el documento aparece firmado el 16 de febrero. La diferencia de ocho (8) días entre la elaboración y la firma sin justificación puede afectar la certeza sobre el momento en que la información fue realmente verificada.

Informe de supervisión – Contrato N° 087 de 2024

ACTA No 02 INFORME DE SUPERVISION No. 001	
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
NUMERO DE CONTRATO	087 DEL 2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TODO INCLUIDO PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE EJECUTAN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO OSPINA
No IDENTIFICACION	7,248,872
CONTRATRANTE	ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ
SUPERVISION	MARIA DEL PILAR ORDUZ CAAMAÑO
PLAZO INICIAL	3 MESES
PRORROGA	N/A
PLAZO TOTAL	N/A
FECHA DE INICIO	29/01/2023
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	08/02/2023
PERIODO DE ACTIVIDADES	MES ENERO Y FEBRERO
VALOR DEL CONTRATO	\$10.000.000
VALOR DEL ANTICIPO	N/A

Tomado de expediente contractual 087-2024

Informe de supervisión – Contrato N° 087 de 2024

RELACIÓN DEL PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Número Planilla:53036524)				
ITEM	PERÍODO PAGO (mm/ aaaa)	FECHA DE PAGO (dd /mm/ aaaa)	VALOR APORTADO (Sobre el 40% del ingreso mensual) no debe ser inferior a un SMLV	ENTIDAD RECAUDADORA
SALUD	02/2024	08/02/2024	\$162.500	Nueva eps
PENSIÓN	N/A	N/A	N/A	N/A
ARL	N/A	N/A	N/A	N/A
DECLARACIÓN ESPECIAL				
El (la) contratista declara que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo, así como los pagos efectuados en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral – SGSSI. Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del (la) contratista.				
Se realiza pago de seguridad social mes vencido en los términos de la ley.				

NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO.

1. No se presenta novedades durante la vigencia, no se presentan PQR no se levantan hallazgos, cumplimiento de actividades.

Se expide en Puerto Boyacá a los dieciséis (16) días del mes FEBRERO de 2024.


MARIA DEL PILAR ORDUZ CAAMAÑO
Subgerente Administrativa

Tomado de expediente contractual 087-2024

- **Inconsistencia en el término de ejecución del contrato, divergencia entre la forma de pago pactada y la forma en que se ejecutó**

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 57 de 79
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

Aunque en el contrato la forma de pago fue establecida con periodicidad mensual, el primer desembolso se efectuó a los diez (10) días de iniciado el contrato. El contrato inició el 29 de enero y el primer informe de supervisión —base para el pago— está fechado el 8 de febrero, lo que no corresponde al esquema de pago mensual pactado.

Para el segundo pago, fechado el 29 de febrero de 2023, se advierten los mismos errores del primer pago respecto a la periodicidad mensual pactada y a las discrepancias en las fechas.

En el informe de supervisión No. 1 se señala que el contrato cuenta con un plazo de ejecución de tres (3) meses; sin embargo, el término real pactado contractualmente es de dos (2) meses. Esta discrepancia genera imprecisión sobre la duración efectiva del vínculo contractual y dificulta la verificación del cumplimiento dentro del periodo acordado.

Clausula cuarta – Contrato N° 087 de 2024

Acuerdo de Manual de Contratación de la ESE. **CLÁUSULA CUARTA. - DURACIÓN, VIGENCIA Y EJECUCIÓN:** El presente contrato tendrá vigencia de DOS (02) MESES DEL 29 DE ENERO DE 2024 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024. **CLÁUSULA QUINTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO:** El presente contrato se cancelará mediante actas parciales y/o hasta la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.00). La Empresa Social del Estado cancelará el valor de los servicios prestados de forma mensual, previa presentación de factura de venta con el cumplimiento de los requisitos legales, un informe con el detallado del servicio, valor, cantidad y fecha, informe del supervisor, constancia del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos profesionales) del recurso humano que ejecuta el objeto contractual, así como los correspondientes aportes parafiscales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El contratista realizará el cobro detallando la cantidad de días en los cuales presta el servicio e igualmente especificará el lugar en el cual presta dicho servicio con la finalidad de saber el monto a pagar por la ESE **PARÁGRAFO SEGUNDO:** La E.S.E. Hospital José Cayetano Vázquez de Puerto Boyacá, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. **PARÁGRAFO TERCERO:** El CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y riesgos laborales, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para cada pago, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y la Ley 1562 de 2012 y el Decreto 723 de 2013. **CLÁUSULA SEXTA. - SUPERVISIÓN:** Para el

Tomado de expediente contractual 087-2024

Informe de supervisión – Contrato N° 087 de 2024

ACTA No 02 INFORME DE SUPERVISION No. 001	
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
NUMERO DE CONTRATO	087 DEL 2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TODO INCLUIDO PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE EJECUTAN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA
CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO OSPINA
No IDENTIFICACION	7.248.872
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ
SUPERVISION	MARIA DEL PILAR ORDUZ CAAMAÑO
PLAZO INICIAL	3 MESES
PRORROGA	N/A
PLAZO TOTAL	N/A
FECHA DE INICIO	29/01/2023
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	08/02/2023
PERIODO DE ACTIVIDADES	MES ENERO Y FEBRERO
VALOR DEL CONTRATO	\$10.000.000
VALOR DEL ANTICIPO	N/A

Tomado de expediente contractual 087-2024

- **Comprobante de egreso sin la firma del gerente**

Se identificó un comprobante de egreso que carece de la firma del gerente, requisito

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 58 de 79
Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IP-09
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
Formato	INFORME PRELIMINAR			Vigencia	23/11/2021

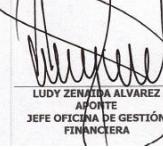
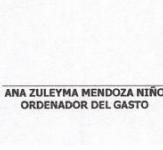
indispensable para acreditar la autorización del gasto y la legalidad del desembolso. La ausencia de esta validación formal debilita el soporte financiero del pago.

Certificado de egreso primer pago – Contrato 087-2024

PUERTO BOYACA 20 02 2024				\$ 3,366,000.00	
CESAR AUGUSTO OSPINA - Documento No.: 7248872					
TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.					
E.S.E. HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ				Fecha Actual : martes, 20 febrero 2024	
891800570				Página 1/1	
COMPROBANTE DE EGRESO					
Número : 000000000002560					
Consecutivo :	000000000002560	Estado :	Confirmado		
Fecha del Egreso :	2024/02/20 3:49:47 p. m.	Valor :	\$ 3,366,000.00		
Beneficiario	7248872	OSPIÑA CESAR AUGUSTO	Número Nota:7248872		
Detalle :	proceso cont 087	Valor en Letras	TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.		
DATOS DEL PAGO EN CHEQUE					
Banco	BANCO DAVIVIENDA	Consignar :	02/20/2024	Impuesto X Mil :	\$ 0.00
Número :					
DETALLE DEL MOVIMIENTO					
CONCEPTO	TERCERO	CUENTA	DEBITO	CREDITO	
DAVIVIENDA PRINCIPAL 16266999904	7248872	1110050214	\$ 0.00	\$ 3,366,000.00	
CONTRATISTAS	7248872	2490550301	\$ 3,366,000.00	\$ 0.00	
FACTURAS AFECTADAS					
Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
JVA0000000934	\$ 3,366,000.00				
Detalle de la Factura					
DETALLE RETENCIONES					
Rete ICA:	\$ 34,000.00	Rete IVA:	\$ 0.00	Otras Ret:	\$ 0.00
ORDEN DE PAGO GENERADA					
Consecutivo	Fecha	Rubro	Nombre	Recurso	Valor
89	20240220	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10 - RECURSOS PROPIOS	\$ 3,400,000.00
   LYZ DAMARIS BARRIOS GUERRA TESORERA LUDY ZENAYDA ALVAREZ APOYANTE JEFE OFICINA DE GESTIÓN FINANCIERA ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO ORDENADOR DEL GASTO					
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO					

Tomado de expediente contractual 087-2024

Certificado de egreso segundo pago – Contrato 087-2024

PUERTO BOYACA 19 03 2024				\$ 2,376,000.00	
CESAR AUGUSTO OSPINA - Documento No.: 7248872					
DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.					
E.S.E. HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ				Fecha Actual : martes, 19 marzo 2024	
891800570				Página 1/1	
COMPROBANTE DE EGRESO					
Número : 000000000002737					
Consecutivo :	000000000002737	Estado :	Confirmado		
Fecha del Egreso :	2024/03/19 23:23:31 p. m.	Valor :	\$ 2,376,000.00		
Beneficiario	7248872	OSPIÑA CESAR AUGUSTO	Número Nota:7248872		
Detalle :	proceso cont 087 2024	Valor en Letras	DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS CON CERO CTVS M/Cte.		
DATOS DEL PAGO EN CHEQUE					
Banco	BANCO DAVIVIENDA	Consignar :	03/19/2024	Impuesto X Mil :	\$ 0.00
Número :					
DETALLE DEL MOVIMIENTO					
CONCEPTO	TERCERO	CUENTA	DEBITO	CREDITO	
DAVIVIENDA PRINCIPAL 16266999904	7248872	1110050214	\$ 0.00	\$ 2,376,000.00	
CONTRATISTAS	7248872	2490550301	\$ 2,376,000.00	\$ 0.00	
FACTURAS AFECTADAS					
Factura	Valor	Factura	Valor	Factura	Valor
JVA0000000978	\$ 2,376,000.00				
Detalle de la Factura					
DETALLE RETENCIONES					
Rete ICA:	\$ 24,000.00	Rete IVA:	\$ 0.00	Otras Ret:	\$ 0.00
ORDEN DE PAGO GENERADA					
Consecutivo	Fecha	Rubro	Nombre	Recurso	Valor
237	20240319	2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	10 - RECURSOS PROPIOS	\$ 2,400,000.00
   LYZ DAMARIS BARRIOS GUERRA TESORERA LUDY ZENAYDA ALVAREZ APOYANTE JEFE OFICINA DE GESTIÓN FINANCIERA ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO ORDENADOR DEL GASTO					
FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO					

Tomado de expediente contractual 087-2024

- Fechas referidas al año 2023 que no guardan coherencia con el desarrollo

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 59 de 79
Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IP-09
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
Formato	INFORME PRELIMINAR			Vigencia	23/11/2021

contractual

Las fechas utilizadas en distintos documentos e informes corresponden al año 2023, lo cual no se ajusta cronológicamente al periodo real de ejecución del contrato. Esto genera falta de uniformidad documental y riesgo de interpretación errónea respecto al desarrollo de las obligaciones contractuales.

• Ausencia de validación adecuada de aportes a pensión

A pesar de que el contratista no cuenta con la edad mínima para estar exonerado del aporte al sistema pensional, no se exigió dicho pago y la planilla de seguridad social fue aceptada sin contener el aporte correspondiente. Esto constituye una verificación incompleta del cumplimiento de los requisitos legales para el pago.

Datos personales contratista – Contrato 087-2024

1 DATOS PERSONALES			
PRIMER APELLIDO OSPINA	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES CESAR AUGUSTO	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C <input checked="" type="checkbox"/> C.E <input type="checkbox"/> PAS <input type="checkbox"/> No. 7.248.872	SEXO F <input type="checkbox"/> M <input checked="" type="checkbox"/>	NACIONALIDAD COL. <input type="checkbox"/> EXTRANJERO <input type="checkbox"/>	PAÍS
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="checkbox"/> SEGUNDA CLASE <input type="checkbox"/>	NÚMERO _____	D.M _____	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 1,0 MES 0,5 AÑO 1,9,6,2 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACÁ MUNICIPIO PUERTO BOYACÁ	DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CARRERA A # 28-03 PAÍS COLOMBIA DEPTO BOYACÁ MUNICIPIO PUERTO BOYACÁ TELÉFONO 3138158433 EMAIL cesaraugusto1962ospina@gmail.com		

Tomado de expediente contractual 087-2024

Planilla de pago contratista – Contrato 087-2024

ARUS Tecnología • Información • Conocimiento		SuAporte	AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA																																																																																										
		Fecha creación reporte: 2024-02-07, 01:35:32 PM Tipo Planilla: I: PLANILLA INDEPENDIENTES	Número Planilla: 53036524																																																																																										
		Periodo Cotización: Febrero 2024	Periodo Servicio: Febrero 2024																																																																																										
PAGADO 08/02/2024																																																																																													
. DATOS DEL APORTANTE																																																																																													
Razón Social:	CESAR AUGUSTO OSPINA																																																																																												
Documento:	CC 7.248.872	Dirección:	BARRIO INSTITUTO CRA 4* 28-03.																																																																																										
Tipo de Empresa:	INDEPENDIENTE	Teléfono:	3138158433																																																																																										
Tipo Persona:	NATURAL	Forma Presentación:	ÚNICO																																																																																										
Ciudad:	PUERTO BOYACÁ	Departamento:	BOYACA																																																																																										
Representante Legal:	Identificación:																																																																																												
Total Afiliados:	1	ARB:	POSITIVA																																																																																										
I. DETALLE DEL APORTANTE																																																																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">Datos del Afiliado</th> <th colspan="2">Novedades</th> <th colspan="2">Pensiones</th> <th colspan="2">Salud</th> <th colspan="2">Riesgos</th> <th colspan="2">Cajas</th> <th colspan="2">Parafiscales</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nombre:</td> <td>CEAS AUGUSTO OSPINA</td> <td>TIPO:</td> <td>CELESTE</td> <td>TIPO:</td> <td>CELESTE</td> <td>TIPO:</td> <td>CELESTE</td> <td>TIPO:</td> <td>CELESTE</td> <td>TIPO:</td> <td>CELESTE</td> <td>TIPO:</td> <td>CELESTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>CD:</td> <td>CEAS AUGUSTO OSPINA</td> <td>SE:</td> <td>60</td> <td>CD:</td> <td>CEAS AUGUSTO OSPINA</td> <td>SE:</td> <td>60</td> <td>CD:</td> <td>CEAS AUGUSTO OSPINA</td> <td>SE:</td> <td>60</td> <td>CD:</td> <td>CEAS AUGUSTO OSPINA</td> <td></td> </tr> <tr> <td></td> </tr> <tr> <td></td> </tr> <tr> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Datos del Afiliado		Novedades		Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas		Parafiscales		Total	Nombre:	CEAS AUGUSTO OSPINA	TIPO:	CELESTE	TIPO:	CELESTE	TIPO:	CELESTE	TIPO:	CELESTE	TIPO:	CELESTE	TIPO:	CELESTE		CD:	CEAS AUGUSTO OSPINA	SE:	60	CD:	CEAS AUGUSTO OSPINA	SE:	60	CD:	CEAS AUGUSTO OSPINA	SE:	60	CD:	CEAS AUGUSTO OSPINA																																														
Datos del Afiliado		Novedades		Pensiones		Salud		Riesgos		Cajas		Parafiscales		Total																																																																															
Nombre:	CEAS AUGUSTO OSPINA	TIPO:	CELESTE	TIPO:	CELESTE	TIPO:	CELESTE	TIPO:	CELESTE	TIPO:	CELESTE	TIPO:	CELESTE																																																																																
CD:	CEAS AUGUSTO OSPINA	SE:	60	CD:	CEAS AUGUSTO OSPINA	SE:	60	CD:	CEAS AUGUSTO OSPINA	SE:	60	CD:	CEAS AUGUSTO OSPINA																																																																																
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="2">III. TOTALES</th> <th colspan="2">IV. Caja de Pensiones</th> <th colspan="2">V. Caja de Pensiones</th> <th colspan="2">VI. Caja de Pensiones</th> <th colspan="2">VII. Caja de Pensiones</th> <th colspan="2">VIII. Caja de Pensiones</th> <th colspan="2">IX. Caja de Pensiones</th> <th colspan="2">X. Caja de Pensiones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$ 1.300.000</td> <td>\$ 1.300.000</td> <td>\$ 1.300.000</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 0.000</td> <td>\$ 162.400</td> <td>\$ 31.700</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 194.200</td> <td>\$ 0</td> <td>\$ 192.200</td> </tr> </tbody> </table>				III. TOTALES		IV. Caja de Pensiones		V. Caja de Pensiones		VI. Caja de Pensiones		VII. Caja de Pensiones		VIII. Caja de Pensiones		IX. Caja de Pensiones		X. Caja de Pensiones		\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 0	\$ 0.000	\$ 162.400	\$ 31.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 194.200	\$ 0	\$ 192.200																																																									
III. TOTALES		IV. Caja de Pensiones		V. Caja de Pensiones		VI. Caja de Pensiones		VII. Caja de Pensiones		VIII. Caja de Pensiones		IX. Caja de Pensiones		X. Caja de Pensiones																																																																															
\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 1.300.000	\$ 0	\$ 0.000	\$ 162.400	\$ 31.700	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 194.200	\$ 0	\$ 192.200																																																																													

Tomado de expediente contractual 087-2024

Nota: El termino extremo para el computo de la edad, se toma desde la fecha de suscripción del contrato 087-2024 del **29 de enero de 2024**, razón por la cual para la fecha en cuestión el contratista no cumplía con los requisitos para la pensión por edad, al tener menos de la edad reglamentaria de 62 años.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 60 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

- Inclusión de actividades por fuera del periodo reportado en el tercer informe de supervisión**

En el tercer informe, la Coordinadora PAI avala que se incluyen cuatro (4) viajes realizados los días 19, 20, 21 y 27, los cuales no corresponden al periodo objeto del reporte. El segundo informe cubría actividades hasta el 29 de febrero y las fechas señaladas exceden dicho límite temporal, afectando la coherencia y confiabilidad del informe.

Informe de supervisión N° 003 – Contrato N° 087 de 2024

ACTA No 04 INFORME DE SUPERVISION No. 003	
INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO	
NUMERO DE CONTRATO	087 DEL 2024
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TODO INCLUIDO PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE EJECUTAN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ
CONTRATISTA	CESAR AUGUSTO OSPINA
No IDENTIFICACION	7.248.872
CONTRATANTE	ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ
SUPERVISION	MARIA DEL PILAR ORDUZ CAAMAÑO
PLAZO INICIAL	3 MESES
PRORROGA	N/A
PLAZO TOTAL	N/A
FECHA DE INICIO	29/01/2023
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	29/04/2023
PERIODO DE ACTIVIDADES	MES MARZO
VALOR DEL CONTRATO	\$10.000.000
VALOR DEL ANTICIPO	N/A

Tomado de expediente contractual 087-2024

Certificación de traslados para tercer informe – Contrato N° 087 de 2024

Puerto Boyacá, Abril 2 de 2024

Por medio del presente se certifica el traslado del personal que ejecuta actividades misionales del área de vacunación de la ESE Hospital José cayetano Vásquez en el área rural, los siguientes días:

Descripción	Fecha
Desplazamiento vereda las Pavitas, los Naranjos, Trapiche, Puerto Pineda y Guanegro.	19/02/2024
Desplazamiento vereda Pescado.	20/02/2024
Desplazamiento vereda Puerto Romero, Campamento, Km 11.	21/02/2024
Desplazamiento vereda Puerto Serviez.	27/02/2024
Desplazamiento vereda Caño Liso, Alaska.	8/03/2024
Desplazamiento Vereda Marfil.	14/03/2024
Desplazamiento Vereda Uno y medio, Dos y medio, Puerto Niño, Comunidad Indígena Embera Katío.	15/03/2024
Desplazamiento vereda las Pavitas, los Naranjos, Trapiche, Puerto Pineda y regreso a la E.S.E.	18/03/2024
Desplazamiento a vereda Guanegro, El Pescado y las Pavas y regreso a la E.S.E.	19/03/2024
Desplazamiento al corregimiento de Puerto Serviez y regreso a la E.S.E.	20/03/2024
Desplazamiento a la vereda de Puerto Romero y regreso a la E.S.E.	21/03/2024
Desplazamiento a la vereda El Marfil, El Ocal y sus alrededores y regreso a la E.S.E.	22/03/2024
Desplazamiento a la vereda de Puerto Romero y regreso a la E.S.E.	26/03/2024
Desplazamiento al corregimiento de Puerto Serviez y regreso a la E.S.E.	27/03/2024

Atentamente,

Claudia Alexandra Rondon S
CLAUDIA ALEXANDRA RONDÓN SANTOS
Enfermera Jefe
Coordinadora PAI y Programa PAICEC

Tomado de expediente contractual 087-2024

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 61 de 79
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

- Inconsistencias en las fechas del Registro Presupuestal (RP) en el acta de terminación y el acta de liquidación**

En el acta de terminación se registra un registro presupuestal fechado el 29 de julio de 2024, cuando el registro presupuestal correspondiente al contrato fue expedido el 29 de enero de 2024. Esta misma inconsistencia se repite en el acta de liquidación. La alteración o registro incorrecto de la fecha del registro presupuestal afecta la validez documental y puede generar dudas sobre la correcta disponibilidad presupuestal.

Acta de terminación - Contrato N° 087 de 2024

ACTA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°087-2024		
CONTRATISTA: CESAR AUGUSTO OSPINA C.C. Nro. 7.249.872 DE LA DORADA	R/L:	
SUPERVISOR: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA		
NUMERO DE CONTRATO: 087-2024	FECHA: 29 DE ENERO DE 2024	
TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS		
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TODO INCLUIDO PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE EJECUTAN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA."		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	N°. 0113	FECHA: 26/01/2024
REGISTRO PRESUPUESTAL	N°. 0111	FECHA: 29/07/2024
RUBRO PRESUPUESTAL AFECTADO	servicios para la comunidad, sociales y personales código 2120202009	
VALOR DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.00).	

Tomado de expediente contractual 087-2024

Registro presupuestal- Contrato N° 087 de 2024

ANEXO – REGISTRO PRESUPUESTAL N°. 0111			
"Según el Artículo 71 del Decreto 111 de 1.996"			
LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL "JOSE CAYETANO VASQUEZ" DE PUERTO BOYACA – NIT 891800570-2			
C E R T I F I C A:			
QUE EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA E.S.E. HOSPITAL "JOSE CAYETANO VASQUEZ", PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024, HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE UN COMPROMISO POR UN VALOR DE <u>\$ 10.000.000</u> , DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE:			
Código	Imputación Presupuestal	Vigencia	Valor
212020200802	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN-GASTOS GENERALES	2024	\$ 10.000.000
Objeto: <u>CONTRATACION PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TODO INCLUIDO PARA EL TRASLADO DEL PERSONAL QUE EJECUTAN LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ EN EL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA C. 087</u>			
Beneficiario: <u>CESAR AUGUSTO OSPINA Doc. Identidad o NIT. 7.248.872</u>			
Documento Referencia: Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. <u>0113</u>			
Expedido en PUERTO BOYACA a los <u>29 DE ENERO DE 2024</u>			
 ANA ZULEYMA MENDOZA NIÑO Firma: Ordenador del Gasto			

Tomado de expediente contractual 087-2024

CRITERIO: Acuerdo N° 006 de 2022 - Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital José Cayetano Vásquez Del Municipio De Puerto Boyacá.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 62 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en Colombia

Artículo 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

- 1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.
- 2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 3o. Solicitarán las actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

Artículo 25.- Del Principio de Economía. Reglamentado por el Decreto Nacional 287 de 1996. En virtud de este principio:

1o. En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o terminos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

(La expresión "Términos de referencia" fue derogada por el art. [32](#) de la Ley 1150 de 2007.)

2o. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.

3o. Se tendrán en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados.

4o. Los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato.

Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción

Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual.

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 63 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (...)

Artículo 84. *Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.*

La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Ley 100 de 1993 – Sistema General de Seguridad Social

Artículo 15. Afiliados.

Serán afiliados al Sistema General de Pensiones:

1. En forma obligatoria: Todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo o como servidores públicos, salvo las excepciones previstas en esta Ley. Así mismo, los grupos de población que por sus características o condiciones socioeconómicas sean elegibles para ser beneficiarios de subsidios a través del Fondo de Solidaridad Pensional, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales. (...)

Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo (CPACA)

Artículo 3. *Principios.*

Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.

Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Ley 87 de 1993 – Sistema de Control Interno

Artículo 2. *Objetivos del sistema de Control Interno.*

Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia

ante posibles riesgos que lo afecten;

- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos; (...).

CAUSA: La totalidad de las inconsistencias identificadas se originan en una deficiente verificación y control por parte de los responsables de la supervisión contractual y de los procesos administrativos asociados, reflejada en la ausencia de revisión integral de fechas, términos pactados, soportes, aportes a seguridad social y requisitos formales para la autorización de pagos, así como en la falta de aplicación estricta de los procedimientos internos y de la normativa vigente en materia contractual y presupuestal.

EFFECTO: Como consecuencia, se genera pérdida de confiabilidad en la documentación contractual, afectación de la trazabilidad y coherencia del proceso, riesgos de pagos sin cumplimiento de requisitos legales, debilidad del control interno, posibles observaciones disciplinarias o fiscales, y vulneración de los principios de legalidad, economía, eficacia y responsabilidad que rigen la gestión contractual de las entidades públicas.

Hallazgo de Auditoria N°009 – inconsistencias técnicas y documentales en la ejecución contractual del servicio de transporte para APS, afectando la coherencia, trazabilidad y cumplimiento del objeto contractual-Administrativa.

No. CONTRATO	FECHA	VALOR	PLAZO	OBJETO	CONTRATISTA
346-2024	2024/07/10	\$283.500.000	50 días	SERVICIO DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA LA OPERACION DE LOS EQUIPOS BASICOS DE ATENCION PRIMARIA EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ	ESCOTUR EXPRESS SAS

CONDICIÓN: Características de los vehículos

Se identificó que la descripción técnica del servicio establecía vehículos con capacidad para ocho (8) pasajeros; sin embargo, el servicio fue prestado con vehículos de capacidad para cuatro (4) pasajeros, lo que evidencia una discrepancia entre las especificaciones requeridas y los bienes efectivamente utilizados.

Así mismo, en la descripción inicial del objeto contractual se indicó la necesidad de contratar vehículos tipo 4x4. No obstante, la contratación y ejecución del servicio se

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 65 de 79
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR		Vigencia	23/11/2021

realizaron con vehículos 4x2. Esta misma inconsistencia se presentó en los Estudios Previos, donde se mencionan tanto vehículos 4x4 como 4x2, sin uniformidad ni claridad técnica en las especificaciones exigidas.

Descripción de los vehículos – Estudios previos Contrato 346-2024

ITEM	DESCRIPCION	PERSONAS A TRANSPORTAR	EQUIPOS A TRANSPORTAR	VALOR MES	VALOR TOTAL
1	Vehículos tipo camioneta, buseta o minivan 4x4 capacidad mínima de 8 pasajeros, que incluya conductor y combustible para el área rural y poblaciones dispersas del municipio	72	9	\$ 10.500.000	\$ 189.000.000

a. Las especificaciones técnicas con las cuales se prestará el servicio de transporte serán las siguientes:

DESCRIPCIÓN	
CLASE DE VEHICULO	CAMIONETA Y/O VAN Y/O BUSETA
MODELO	2020 EN ADELANTE
No DE VEHICULOS	De acuerdo a necesidad
DOCUMENTOS Y/O PERMISOS	<ul style="list-style-type: none"> * SEGURO OBLIGATORIO (SOAT) * SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL, CONTRACTUAL Y EXTRACONTRACTUAL * TARJETA DE OPERACIÓN NACIONAL – EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE, PUBLICADA EN EL RUNT * CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA (SI APlica) * RUNT DE CADA VEHICULO * HABILITACIÓN DE LA EMPRESA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL
CONDUCTORES	<ul style="list-style-type: none"> * HOJA DE VIDA FIRMADA POR LOS CONDUCTORES. * LICENCIA DE CONDUCCIÓN * CEDULA DE CIUDADANIA. * CARTA DE COMPROMISO FIRMADA POR CADA CONDUCTOR. * FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES FIRMADA POR CADA CONDUCTOR
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD Y AFORO	<ul style="list-style-type: none"> * GARANTIZAR LA CORRECTA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROTOCOLOS E BIOSEGURIDAD. * CARTA DE COMPROMISO INDICANDO LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD QUE SERÁN ADOPTADAS.

Los vehículos que se destinen a la prestación del servicio deberán cumplir con las condiciones técnico mecánicas y con las especificaciones de tipología vehicular requeridas y homologadas por el Ministerio de Transporte para la prestación del servicio solicitado en el presente estudio previo. Además, se deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Capacidad para mínimo ocho (8) personas
- Deberá contar con palanca selectora de la Doble Tracción (H2 – Tracción 4x2 (2 llantas sobre el eje trasero). Dado que hay algunas vías de difícil acceso. - En ningún caso los vehículos podrán transitar a velocidades superiores a las establecidas para este servicio en la Ley 1239 de 2008 o en aquella que la adicione, modifique o sustituya.
- La empresa interesada deberá contar con la resolución de autorización del Ministerio de transporte

Tomado de expediente contractual - Contrato 346-2024

• Error en la fecha del contrato en el acta de aprobación de pólizas

Se evidenció un yerro en la identificación de la fecha del contrato registrada en el acta de aprobación de pólizas, generando falta de correspondencia entre el contrato y las garantías aprobadas y afectando la coherencia documental del proceso contractual.

Acta de inicio - Contrato 346-2024

ACTA DE INICIO CONTRATO Nro. 346_2024	
FECHA:	12 DE JULIO DE 2024
CONTRATO Nro.	346_2024
OBJETO	*SERVICIO DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA EL PROCESO BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ".

Tomado de expediente contractual - Contrato 346-2024

Acta de inicio - Contrato 346-2024

APROBACIÓN DE PÓLIZA				
CONTRATO X	NÚMERO:	346 de 2024		
CONVENIO __	FECHA DE SUSCRICIÓN DEL CONTRATO:	27	JUNIO	2024
OBJETO: "SERVICIO DE TRANSPORTE A TODO COSTO PARA EL PROCESO BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DE LA ESE HOSPITAL JOSÉ CAYETANO VÁSQUEZ"				

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 66 de 79
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

Tomado de expediente contractual - Contrato 346-2024

CRITERIO: Acuerdo N° 006 de 2022 - Estatuto de Contratación de la E.S.E. Hospital José Cayetano Vásquez Del Municipio De Puerto Boyacá.

Ley 80 de 1993 – Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en Colombia

Artículo 4.- De los Derechos y Deberes de las Entidades Estatales. Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:

- 1o. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. Igual exigencia podrán hacer al garante.
- 2o. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
- 3o. Solicitarán las actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato.

Artículo 25.- Del Principio de Economía. Reglamentado por el Decreto Nacional 287 de 1996. En virtud de este principio:

1o. En las normas de selección y en los pliegos de condiciones o términos de referencia para la escogencia de contratistas, se cumplirán y establecerán los procedimientos y etapas estrictamente necesarios para asegurar la selección objetiva de la propuesta más favorable. Para este propósito, se señalarán términos preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de la selección y las autoridades darán impulso oficioso a las actuaciones.

(La expresión "Términos de referencia" fue derogada por el art. [32](#) de la Ley 1150 de 2007.)

2o. Las normas de los procedimientos contractuales se interpretarán de tal manera que no den ocasión a seguir trámites distintos y adicionales a los expresamente previstos o que permitan valerse de los defectos de forma o de la inobservancia de requisitos para no decidir o proferir providencias inhibitorias.

3o. Se tendrán en consideración que las reglas y procedimientos constituyen mecanismos de la actividad contractual que buscan servir a los fines estatales, a la adecuada, continua y eficiente prestación de los servicios públicos y a la protección y garantía de los derechos de los administrados.

4o. Los trámites se adelantarán con austeridad de tiempo, medios y gastos y se impedirán las dilaciones y los retardos en la ejecución del contrato.

Ley 1474 de 2011 – Estatuto Anticorrupción

Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual.

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 67 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos. (...)

Artículo 84. *Facultades y deberes de los supervisores y los interventores.*

La supervisión e interventoría contractual implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por la entidad contratante sobre las obligaciones a cargo del contratista.

Los interventores y supervisores están facultados para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual, y serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

Ley 100 de 1993 – Sistema General de Seguridad Social

Artículo 15. Afiliados.

Serán afiliados al Sistema General de Pensiones:

1. En forma obligatoria: Todas aquellas personas vinculadas mediante contrato de trabajo o como servidores públicos, salvo las excepciones previstas en esta Ley. Así mismo, los grupos de población que por sus características o condiciones socioeconómicas sean elegibles para ser beneficiarios de subsidios a través del Fondo de Solidaridad Pensional, de acuerdo con las disponibilidades presupuestales. (...)

Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo (CPACA)

Artículo 3. *Principios.*

Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución Política, en la Parte Primera de este Código y en las leyes especiales.

Las actuaciones administrativas se desarrollarán, especialmente, con arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad.

Ley 87 de 1993 – Sistema de Control Interno

Artículo 2. *Objetivos del sistema de Control Interno.*

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 68 de 79
Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

Atendiendo los principios constitucionales que debe caracterizar la administración pública, el diseño y el desarrollo del Sistema de Control Interno se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a. Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten;
- b. Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- c. Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- d. Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional;
- e. Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros;
- f. Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos; (...).

CAUSA: La totalidad de las inconsistencias identificadas se originan en una deficiente revisión y verificación técnica y documental por parte de los responsables del proceso contractual, reflejada en la falta de uniformidad en la definición de las características del servicio, en la ausencia de control sobre la coherencia entre los documentos precontractuales, contractuales y de ejecución, y en la inobservancia de los procedimientos internos para la validación de la información registrada en las actas y soportes contractuales.

EFFECTO: Como consecuencia, se genera pérdida de confiabilidad en la documentación contractual, afectación de la trazabilidad y coherencia del proceso de contratación, riesgo de afectación al cumplimiento del objeto contractual, posibilidad de controversias o reclamaciones por información técnica inconsistente, y vulneración de los principios de planeación, transparencia y responsabilidad que rigen la gestión contractual en las entidades públicas.

10.2.3. COBERTURA DEL COMPONENTE DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

- *Plan Anual de Gestión de Residuos*

El Control Fiscal Ambiental se fundamenta en lo que respecta a la Constitución Política de Colombia de 1991 en donde se elevó a norma constitucional la consideración, manejo y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.

La Contraloría General de Boyacá, es consciente de las afectaciones ambientales que se han generado como resultado de la Gestión antieconómica, ineficaz, ineficiente o inoportuna, de los sujetos y puntos de control en cuanto a la inversión y gasto de los recursos que son destinados para el componente ambiental en lo que refiere principalmente a la protección, preservación, recuperación, etc., de los recursos naturales, así como a garantizar un ambiente sano (C.P., art 79), del mismo

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 69 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

modo, la omisión a las inversiones que pudieran incidir en la mitigación o solución de los impactos ambientales que se pueden generar como son alteraciones en ecosistemas y en la salud de los seres humanos, contaminación del agua, del aire, pérdida de biodiversidad, entre otros.

Conclusión de lo anterior, mediante el Plan de Gestión Integral de Residuos Generados en la atención en salud y otras actividades (PGIRASA) rendido en la cuenta por parte ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ del Municipio de Puerto Boyacá se pudo evidenciar que el ente auditado por medio del contrato N 12 cuyo objeto “SERVICIO DE RECOLECCION- TRANSPORTE- TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS PELIGROSOS HOSPITALARIOS DE LA ESE HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ para Proteger y garantiza la salud de los usuarios y demás población, evitando la contaminación y enfermedades que puede causar la mala gestión y tratamiento de los residuos sólidos hospitalarios, previniendo y controlando enfermedades que se pueden generar si no se manejan adecuadamente los residuos infecciosos, especialmente los corto punzantes, los cuales presentan un alto riesgo para quienes puedan entrar en contacto con ellos.

Hallazgo de Auditoria N°010 – Deficiencias críticas en el manejo de residuos hospitalarios que generan riesgos sanitarios, laborales y ambientales – Administrativa.

CONDICIÓN: Sin embargo, cuando se hace la visita de campo se le solicita al profesional encargado de atender, desarrollar y supervisar los procedimientos de manejo de residuos hospitalarios y similares, desde su generación hasta disposición final para que nos acompañe hacer la ruta de manejo de los residuos en mención.

Se encontraron algunas irregularidades en el procedimiento, los aspectos más significativos y de riesgo identificados fueron los siguientes:

No se encuentra clasificación adecuada evidenciando en el servicio de laboratorio capuchón y aguja dispuesta en caja de cartón con papel y otros residuos como se evidencia en la fotografía al final de la observación.

- Vemos que no se da el manejo de estos elementos en Un “**guardián para disponer residuos**” suele referirse a un **contenedor especial diseñado para desechar ciertos tipos de desechos de manera segura**, especialmente aquellos que pueden ser peligrosos. El cual debe estar rotulado y plena mente identificado. (No en una caja de cartón)
- Los cuartos de disposición y clasificación final no tienen control de ingreso como se evidencia en las fotografías.
- Las personas que se encuentran clasificando los residuos en los cuartos de disposición final no tiene ningún tipo de protección como guantes mascarillas y de más elementos exigidos para tal tarea.

CRITERIO: incumplimiento de resolución 591 DE 2024 en la que se establece Manual para la Gestión Integral de Residuos Generados en la Atención en Salud y Otras Actividades.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 70 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

De igual forma el decreto 2676 de 2000 - Ministerio de Salud y Protección Socia tiene por objeto reglamentar ambiental y sanitariamente, la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, generados por personas naturales o jurídicas.

Decreto 2676 de diciembre 22 de 2000 tiene por objeto reglamentar ambiental y sanitariamente, la gestión integral de los residuos hospitalarios y similares, generados por personas naturales o jurídicas.

CAUSA: Incumpliendo El plan de gestión integral de residuos hospitalarios y similares es un documento reglamentado por el ministerio de salud y el ministerio de medio ambiente para establecer los procedimientos, procesos, actividades y estándares para la desactivación y tratamiento de los residuos hospitalarios, falta de compromiso por parte de la entidad en el riesgo latente del manejo y disposición final interna de los residuos hospitalarios y similares.

EFFECTO: alta contaminación ambiental y enfermedades infecciosas, exposición a los funcionarios a accidentes laborales especialmente causados por elementos corto punzantes entre otros.



POLIZAS

Se analiza la documentación de pólizas de seguro presentada por la E.S.E. Hospital José Cayetano Vásquez de Puerto Boyacá, correspondiente a la vigencia 2024, con el fin de verificar la cobertura de riesgos patrimoniales, civiles, profesionales y vehiculares de la entidad.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 71 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

La entidad cuenta con cinco (5) pólizas principales que cubren integralmente sus activos y responsabilidades:

No. Póliza	Tipo de Seguro	Vigencia
39 42 101000990	Manejo de empleados públicos	01/04/2024 – 29/01/2025
39 02 101001177	Responsabilidad civil extracontractual	29/01/2024 – 29/01/2025
39 23 101000635	PYME Estatal (patrimonial)	29/01/2024 – 29/01/2025
39 03 101004367	Responsabilidad civil profesional	29/01/2024 – 29/01/2025
101000997	Flota vehicular	31/01/2024 – 31/01/2025

La póliza PYME Estatal (No. 39 23 101000635) presenta sumas aseguradas consistentes con la naturaleza de los activos del hospital, destacando:

Edificio: \$10,614,022,204

Equipo médico: \$6,911,400,382

Equipos de cómputo: \$1,350,772,523

Mobiliario, maquinaria y mercancías: valores proporcionales al inventario reportado.

Las pólizas muestran cobertura continua durante el año 2024, con vigencias que se extienden hasta enero/febrero de 2025, lo que garantiza protección sin interrupciones durante el período reportado.

Lo anterior permite evidenciar que la E.S.E. Hospital José Cayetano Vásquez cuenta con una estructura de seguros completa, actualizada y acorde a su exposición a riesgos patrimoniales, operativos y profesionales. Las coberturas son consistentes con el tamaño de la institución, el valor de sus activos y las responsabilidades inherentes a sus servicios de salud; Así mismo, no se identificaron vacíos de cobertura que representen un riesgo financiero o patrimonial significativo para la entidad durante la vigencia 2024.

11. RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría General de Boyacá a través de la Dirección Operativa de Control Fiscal, realizó el estudio y análisis de cuenta y de la información complementaria que soportaron legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones de la E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ de PUERTO BOYACA vigencia fiscal 2024, estableciendo que ésta fue presentada dentro de los términos señalados en la Resolución N.º 494 del 24 de julio de 2017 de la Contraloría general de Boyacá.

CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 72 de 79
Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IP-09
Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
Formato	INFORME PRELIMINAR			Vigencia	23/11/2021

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto Favorable de acuerdo, con una calificación de 95.6 sobre 100 puntos, como se observa en el siguiente cuadro:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	96.9	0.4	38.75
Calidad (veracidad)	93.8	0.5	46.88
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			95.6
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Suficiencia Y Calidad

En lo que respecta al diligenciamiento de los formatos registrados en la plataforma SIA CONTRALORIAS y anexos, verificada la calidad de la información registrada se obtuvieron los siguientes resultados:

✓ Ejecución de Ingresos

Concepto	Formato F06_AGR	Formato F06A_CDN	Formato F03_CDN
INGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	\$ 47,966,566,907.00	\$ 47,995,474,419.00	\$ 48,714,967,943.00
(-) DESCUENTO CUENTA POR PAGAR REALIZADO A FACTURA DE SERVINTEGRALES OUTSORSING QUE NO FUE CONSIGANDO A LOS BANCOS, PERO SI REGISTRADO EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE INGRESOS COMO UN APROVECHAMIENTO		\$ 8,545,000.00	
(-) CONSIGNACIONES REGISTRADAS EN LA VIGENCIA 2024 PENDIENTES DE IDENTIFICAR DURANTE LA VIGENCIA QUE NO SE REGISTRARON EN LA EJECUCIÓN DE INGRESOS		\$ 19,927,008.00	\$ 19,927,008.00
(-) DIFERENCIA ENTRE CAJA INICIAL 2024 \$ 1.713.700 Y LA CAJA FINAL 2024 \$ 1.278.196		\$ 435,504.00	\$ 435,504.00
(-) Traslados Interbancarios			\$ 728,038,524
Ingresos efectivos de la vigencia	\$ 47,966,566,907	\$ 47,966,566,907.00	\$ 47,966,566,907.00
Diferencias Formato F06_AGR y Formato F06A_CDN	\$0		
Diferencias Formato F06_AGR y Formato F03_CDN			\$0.00

Con base en la información proporcionada, se evidencia una concordancia total de \$47.966.566.907 en los ingresos efectivos de la vigencia entre los tres formatos (F06_AGR, F06A_CDN y F03_CDN).

✓ Ejecución de Gastos

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia

CONCEPTO	FORMATO F07_AGR	FORMATO F07 B_CDN	FORMATO F03_CDN
EGRESOS ACUMULADOS DE LA VIGENCIA	\$52,170,095,454	\$52,261,920,521.53	\$52,989,959,048.00
(+) Notas Crédito			
(-) Traslados Interbancarios			\$ 728,038,524
(-) Relación de pago sin situación de fondos (RelaPagSSF)	0	0	\$ -
(-) Relación de pagos sin afectación presupuestal (RelaPagSAP)	0	\$ 91,825,067	\$ 91,825,067
Diferencias Formato F07_AGR y F07 B_CDN	0	0	0
Diferencias Formato F07_AGR y F03_CDN	0	0	0

Un análisis de la ejecución presupuestal de gastos revela una notable coherencia y consistencia entre los diferentes formatos de reporte (F07_AGR, F07 B_CDN y F03_CDN). A pesar de que los egresos acumulados de la vigencia presentan valores iniciales distintos, el proceso de ajustes y conciliaciones aplicado en cada formato logra una perfecta armonización de las cifras. La inclusión de conceptos específicos como los traslados interbancarios y las relaciones de pago sin afectación presupuestal en los formatos de la Contaduría (CDN) demuestra un ejercicio de depuración y precisión contable; lo que, valida la integridad, confiabilidad y coherencia total de la información reportada sobre la ejecución del gasto, confirmando que todas las fuentes convergen en un mismo resultado final.

✓ Estado de Situación de Tesorería

De conformidad con la información reportada a este Organismo de Control, en los formatos F01 AGR, F03_CDN, F06 AGR y F07 AGR, las conciliaciones bancarias, los extractos bancarios, relación de traslados interbancarios, se determinó el proceso conciliatorio de los recursos manejados por los responsables de la E.S.E HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ de PUERTO BOYACA, en los siguientes términos:

Conciliación de Recursos		
Saldo Inicial (F03)	\$11,216,704,611	
Saldo Caja inicial 2024	\$ 1,713,699	
Total, Saldo	\$11,218,418,310	
Ingresos efectivos de la vigencia (F06_AGR)	\$47,966,566,907	
Total, disponible		\$59,184,985,217
Pagos efectivos de la vigencia (F07_AGR)	\$52,170,095,454	
(-) INTERESES GENERADOS QUE SE REINTEGRAN AL MINISTERIO Y QUE NO SE AFECTAN PRESUPUESTALMENTE EL GASTO	\$91,825,066	
Total, egresos		\$52,261,920,520
Saldo exigible		\$6,923,064,697

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		
	Macroproceso	MISIONAL	Código
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia

SALDO DISPONIBLE EN BANCOS	\$ 6,941,713,508	
(+) Saldo caja final 2024	1,278,196	
SALDO DISPONIBLE EN BANCOS VIGENCIA (Estado de Tesorería)		\$ 6,942,991,704
(-) CONSIGNACIONES PENDIENTES DE IDENTIFICAR 2024 QUE NO SE INCLUYERON EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	\$ 19,927,008	
Saldo disponible		\$ 6,923,064,696
Diferencia		0

En conclusión, el proceso de conciliación de los recursos de la E.S.E. Hospital José Cayetano Vásquez arroja un resultado de completa exactitud y transparencia. Tras considerar todos los movimientos, ajustes y saldos, incluyendo los ingresos y pagos efectivos, los intereses por reintegrar y las consignaciones pendientes de identificar, se evidencia una diferencia final de \$0. Este resultado confirma que el saldo exigible de \$6.923.064.696 concuerda con el saldo disponible, validando la correcta gestión, el preciso registro contable y la total rendición de cuentas sobre los recursos manejados durante la vigencia.

12. EVALUACIÓN DE LA EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con la base de datos de la Contraloría General de Boyacá, en la Auditoría Financiera y de Gestión realizada a el Hospital José Cayetano Vásquez De Puerto Boyacá para la vigencia 2021, se configuraron 17 hallazgos administrativos que ameritaron la suscripción de plan de mejoramiento ante esta contraloría, con las respectivas acciones de mejora a cada uno de los hallazgos.

TABLA 1- 6			
PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	97.06	0.20	19.4
Efectividad de las acciones	94.12	0.80	75.3
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	94.7

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

-

Por lo tanto, con las evidencias de cada una de las acciones de mejora implementadas para subsanar los hallazgos, se suscribió plan de mejoramiento, donde se realizó la respectiva evaluación del mismo mediante el papel de trabajo PT 06-PF Evaluación_plan_mejoramiento, el cual obtuvo como resultado 94,7 puntos, para dar posteriormente un concepto positivo frente al mismo.

Hallazgo de Auditoria N°011 – Diseño formal del control fiscal interno eficiente con deficiencias en su operatividad y gestión de riesgos contables – Administrativa.

13. EVALUACIÓN DEL CONTROL FISCAL INTERNO

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 75 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

Control Internal Contable

En cuanto a los procesos contables y controles implementados, el Hospital José Cayetano Vásquez evidencia una fortaleza estructural significativa mediante la implementación exitosa del sistema integrado Dinámica Gerencial, el cual ha establecido flujos de información definidos y roles operacionales claramente asignados dentro del proceso contable.

Esta plataforma tecnológica ha permitido la integración de módulos clave como facturación, cartera, tesorería y contabilidad general, generando una base sólida para el registro sistematizado de los hechos económicos.

Sin embargo, se identifican debilidades operativas críticas que comprometen la efectividad del control interno, particularmente en las conciliaciones bancarias donde persisten cuentas inactivas no depuradas que generan costos administrativos innecesarios y aumentan el riesgo de errores en los registros financieros.

Adicionalmente, se constatan diferencias materiales en el registro de activos fijos entre los registros auxiliares y los estados financieros, lo que sugiere fallas en los procesos de revisión y validación. Como conclusión, mientras los controles automatizados funcionan adecuadamente, los controles manuales y de revisión posteriores son poco eficientes, generando una brecha entre la capacidad tecnológica disponible y la calidad real de la información producida, situación que requiere atención prioritaria para garantizar la integridad de los registros contables.

- Riesgos Contables

Respecto a la gestión de riesgos contables, se identifica una debilidad crítica en la falta de actualización y socialización formal de la matriz de riesgos específica del proceso contable. Aunque la entidad cuenta con una matriz de riesgo institucional, esta no ha sido adecuadamente desagregada ni adaptada para abordar las particularidades y vulnerabilidades del ciclo contable-financiero.

La ausencia de un instrumento actualizado que identifique, valore y priorice los riesgos inherentes a los procesos de reconocimiento, medición, registro y revelación contable, limita la capacidad de la entidad para implementar controles preventivos y detectivos efectivos.

Esta situación se agrava por la inexistencia de un plan de acción formalizado para el tratamiento y monitoreo de los riesgos identificados. Como conclusión, la gestión de riesgos contables constituye el eslabón más débil del control interno de la entidad, exponiéndola a riesgos no mitigados que pueden. Esta brecha requiere prioridad de parte de la entidad para alinear la gestión de riesgos con los estándares de control interno contemporáneos.

Control Fiscal Internal

En cumplimiento del numeral 6º del artículo 268 de la Constitución Política de Colombia, la Contraloría General de Boyacá evaluó los riesgos y controles establecidos por el sujeto de control conforme a los parámetros mencionados en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales de Auditoría

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8		Página	Página 76 de 79
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

ISSAI.

Durante el desarrollo de la auditoría integral se evidenció que la E.S.E. Hospital José Cayetano Vásquez cuenta con un diseño formal de control interno eficiente en su estructura normativa, contando con políticas, procedimientos y manuales documentados que, en teoría, deberían garantizar una gestión transparente y conforme a la normativa.

Sin embargo, la evaluación operativa identificó falencias en la ejecución práctica de estos controles, particularmente en procesos misionales de alto impacto:

- **En la Gestión Contractual:** Se detectaron deficiencias en la supervisión de contratos de servicios temporales, extemporaneidad en la liquidación, inconsistencias documentales en expedientes y fallas en el control de pagos, lo que genera riesgos legales y operativos.
- **En el Control Patrimonial:** Se evidenciaron inconsistencias materiales en el registro y conciliación de activos fijos (propiedades, planta y equipo), afectando la confiabilidad de la información financiera.
- **En la Planeación Contractual:** Se encontró una discrepancia significativa en los valores reportados del Plan Anual de Adquisiciones entre diferentes plataformas oficiales.
- **En la Gestión Operativa:** Se observó incumplimiento de protocolos en el manejo interno de residuos hospitalarios.

CRITERIO: Incumplimiento de lo preceptuado en la Ley 87 de 1993.

Artículo 2.2.2.1.2.5 del Decreto 1083 de 2015 y lineamientos emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

CAUSA: Falta de gestión de riesgos contables, controles manuales ineficientes y desconexión entre capacidad tecnológica y supervisión humana.

EFFECTO: Información financiera no confiable, gastos innecesarios.

Teniendo en cuenta, que los resultados obtenidos en la evaluación al diseño del control se determinó un resultado de la calidad y eficiencia del control fiscal interno arrojó un resultado **EFICIENTE**.

De 1.0 a 1.5	Eficiente
De > 1.5 a < 2.0	Con deficiencias
De 2.0 a 3.0	Ineficiente

Emite un concepto **EFICIENTE**, dado que, de acuerdo a los criterios establecidos, la eficiencia y calidad del control interno fiscal arrojó una calificación de 1.5, como se ilustra en el siguiente cuadro:

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			Página	Página 77 de 79
	Macroproceso	MISIONAL		Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL		Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR		Vigencia	23/11/2021

MACROPROCESO	CALIDAD DEL DISEÑO DE CONTROL (25%)	RIESGO COMBINADO	EFICIENCIA DE LOS CONTROLES (75%)	CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO
GESTIÓN FINANCIERA	PARCIALMENTE ADECUADO	BAJO	CON DEFICIENCIAS	1.5
GESTIÓN_PRESUPUESTAL_Y_RESULTADOS	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	
TOTAL	PARCIALMENTE ADECUADO	MEDIO	CON DEFICIENCIAS	EFICIENTE

14. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL

- BENEFICIO CUALITATIVO

En el marco de la presente auditoría, se ha identificado un beneficio cualitativo de alto impacto en el fortalecimiento del control interno de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez, consistente en la formalización de la normativa interna para la Caja General, mediante la expedición de la **Resolución No. 820 del 10 de diciembre de 2025**.

Este instrumento normativo surge como respuesta directa y correctiva a la Observación N°01- Falta de normativa interna formalizada para el manejo y control de los fondos de la caja general, detectada durante la auditoría. La materialización de este beneficio reviste especial relevancia por tres aspectos fundamentales:

- 4. Elimina la incertidumbre operativa y de control:** La Resolución establece de manera clara y formal la creación, objeto, responsables, procedimientos de recaudo, arqueos, seguridad, consignaciones y control de la Caja General, supliendo la carencia documental que impedía verificar la integridad del proceso.
- 5. Institucionaliza la transparencia y la rendición de cuentas:** Al definir parámetros escritos y obligatorios, la entidad garantiza la estandarización de los procesos, la delimitación precisa de responsabilidades y la generación de una trazabilidad auditables para el manejo del efectivo, fortaleciendo los principios de moralidad, eficacia y publicidad administrativa.
- 6. Constituye una barrera de control interno robusta:** La normativa emitida actúa como un mecanismo formal de prevención que mitiga riesgos operativos y financieros previamente identificados, como inconsistencias en el manejo, indefinición de controles y exposición a errores o malas prácticas, al depender ahora de un conocimiento formal y reglado.

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8			
	Macroproceso	MISIONAL	Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL	Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR	Vigencia	23/11/2021

RESOLUCION NUMERO 820 DE 2025
(10 DICIEMBRE 2025)

Por medio de la cual se reglamenta la constitución y funcionamiento de la Caja General de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez

La Gerencia de la Empresa Social del Estado Hospital José Cayetano Vásquez, en uso de sus facultades legales, estatutarias y administrativas, especialmente las conferidas por la Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, el Decreto 780 de 2016, el Estatuto Interno de la ESE y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto 1876 de 1.994, las Empresas Sociales del estado, hacen parte de una categoría especial de entidades públicas descentralizadas y dotadas de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa.

Que la **Ley 100 de 1993**, que estructura el Sistema General de Seguridad Social en Salud, establece que las Empresas Sociales del Estado (ESE) son entidades públicas con autonomía administrativa y financiera, obligadas a garantizar el adecuado manejo de los recursos obtenidos por la prestación de servicios de salud.

Que el **Decreto 1876 de 1994**, por el cual se organiza y reglamenta el funcionamiento de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, señala que estas deben adoptar procesos y procedimientos internos que aseguren la eficiencia, transparencia y correcta administración de los recursos.

Que el **Decreto 780 de 2016**, Decreto Único Reglamentario del Sector Salud, compila la normativa aplicable a las ESE y destaca la obligación de implementar mecanismos de control financiero, contable y administrativo para la gestión adecuada de los recursos del sector salud.

Que el **Régimen de Contabilidad Pública** expedido por la Contaduría General de la Nación (Resolución 533 de 2015 y normas posteriores) establece la responsabilidad de las entidades públicas en el registro, control, administración, custodia y revelación adecuada de los recursos financieros.

Que la **Ley 489 de 1998**, que regula la organización y funcionamiento de las entidades del orden ejecutivo, dispone que las entidades públicas deberán adoptar manuales de procesos y procedimientos, incluyendo aquellos relacionados con los procesos financieros y de recaudo.

Que la **Superintendencia Nacional de Salud**, como órgano de inspección, vigilancia y control, exige a las ESE adoptar procedimientos que garanticen la correcta administración y trazabilidad de los recursos percibidos por concepto de servicios de salud.

Que es necesario reglamentar formalmente la constitución, funcionamiento, responsabilidades y controles de la **Caja General de la ESE Hospital José Cayetano Vásquez**, para garantizar el adecuado manejo del efectivo y demás recursos recaudados, de acuerdo con la normativa vigente.

Que es responsabilidad de la ESE adoptar mecanismos de control, recaudo, administración y registro adecuado de los recursos propios y de aquellos que ingresan por concepto de prestación de servicios de salud.

15. RESUMEN DE OBSERVACIONES

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOS ABREVIADA

VIGENCIA AUDITADA 2024

A: Administrativo D: Disciplinario F: Fiscal P: Penal S: Sancionatorio

#	OBSERVACION	INCIDENCIA					VALOR
		A	D	F	P	S	
1	Falencias en el proceso de depuración de cuentas bancarias, generando riesgos de gestión de recursos.	X					
2	Inconsistencias en el registro y reporte de Propiedades, Planta y Equipo, que afectan la confiabilidad de la	X					

 CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT. 891800721-8				Página	Página 79 de 79
	Macroproceso	MISIONAL			Código	GC-F-IP-09
	Proceso	GESTIÓN DE CONTROL FISCAL			Versión	01
	Formato	INFORME PRELIMINAR			Vigencia	23/11/2021

	información financiera y patrimonial.					
3	Inconsistencias en los valores reportados del Plan Anual de Adquisiciones (PAA), afectando la integridad y transparencia de la información de planeación contractual	X				
4	Inconsistencias en los valores reportados de gestión contractual entre plataformas oficiales.	X				
5	Deficiencias en el control documental y cumplimiento normativo en contratos de servicios temporales, generando riesgos legales y operativos.	X				
6	Extemporaneidad en la suscripción de actas de liquidación contractual – Incumplimiento de plazos legales	X				
7	Inconsistencias documentales en expedientes contractuales.	X				
8	Deficiencias en el proceso de supervisión, pago y documentación del contrato 087-2024.	X				
9	Inconsistencias técnicas y documentales en la ejecución contractual del servicio de transporte para APS, afectando la coherencia, trazabilidad y cumplimiento del objeto contractual.	X				
10	Deficiencias críticas en el manejo de residuos hospitalarios que generan riesgos sanitarios, laborales y ambientales.	X				
11	Diseño formal del control fiscal interno eficiente con deficiencias en su operatividad y gestión de riesgos contables.					
TOTAL		11	0	0	0	0



MARIA FERNANDA PEDROZA SANDOVAL
Auditora
Contadora Pública
T.P. 272893